	bio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultima cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor cominal	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY	Gaceta
Pechas	wo	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (28 de Agosto de 1919) Al contago,	0/0	Fachas O/U	ACCIONES	Cada Istulo Pesetus	. 0.0	Ülo	ନ
24-5 930 24-5 930 24-5 930 24-5 930 24-5 930 24-5 930	72,7) 72,70 72,70 73,00 73,00 73,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales 2. de 25.000 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	72,90 72,90 72,90 72,00 72,90 72,90	23 0.930 584,00 24.5 930 408,00 24.5 930 443,60 19 5 930 250,00 24 5 930 220,00 3-5-930 181,00 10 3-930, 161,00	Banco de España	500 500 250 600 500 600	50	585,00 468,00 445,00	Madrid.
24-5-930 24-5-930	72,50 72,50	9 G, de 100 9 9 9 H, de 200 9 9 4 POR 100 PERPERUO EXTERIOR Estampiliogu.	72,50 72,50	24-5-930 71.7 23-5-930 533,00 28-5-930 523 60 23-5-930 55,00	Carera España. 1 Ordinarias Union Española de Explosivos Ferrocarrilos M 4 A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata	500 100 475 475 500 pesos.	interés anual	71,60 1.140 634,00	Num, 14/
23-5-930 23-5-930 24-5-930 24-5-930 23-5-930 28-5-930 23-5-930	83,33 - 84,70 84,70 86,30 86,30 86,00	Serie F, de 24,000 pesetas nominales E, de 12,000 \$ \$ D, de 5,000 \$ \$ C, de 4,000 \$ \$ B, de 2,000 \$ \$ A, de 1,000 \$ \$ G, de 100 \$ \$ H, de 300 \$	83,25 83,25 85,00 86,70 86,75 80,00 80,00	29-3 930 460,00 24 5 930 93,00 24 5 930 9,00 24-5 930 110,50 24-5 930 99,40	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cedulas del Banco H.potecario Idem (d. id	500 600 800 600 500	4 5 6	83,00 91,00 110,50	2/ M
20-5-930 30-3-930 24-5-930 22-5-930 4-5-930		# POR 100 AMORTIZABLE Serio E. de 25.000 pesetas lominales 10, de 12.500 \$ \$ \$ 5 G de 5.000 \$ \$ 8 B de 2.500 \$ \$ A de 500 \$ \$	78, 25 7.25 7.25	21-5-930 78,80 23-5-930 9,00 24-4 930 83,25 26 3-930 78,10 13-5 929 72,50 24 2 929 75,00 13 6 920 72,50 13 5-929 72,50	Sociedad Gral. Azuc Estaña F. C. M. Z. A. Va- Serie A Iladolid a Aciza,	500 500 600 600 500 600 600	5 4 1/2 3 3 3 3 3	79,0 0	May0 1930
24-5-930 24-5-930 24-5-930 24-5-930 24-5-930	93,50 93,50 93,50 93,50 93,50 9 3,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales E. de 25.000 \$ \$ D. de 12.500 \$ C. de 5.000 \$ B. de 2.500 \$ A, de 500 \$ S	93,30 93,50 93,50 93,50 93,50	28 5-925 84,00 23 5 930 99,00 28-8 929 99,75 24-5 930 90,00 22 5 930 90,00 13-6 929 98,30	Ayuntamiento de Mairia. Obligaciones del Interior Expropiaciones del Interior Emprestico "Villa Madrid" 1914 Idim (d. 1918	500 500 500 500 500 600		90,00 00,00	отехо
6-5-930 19-5-930 21-5-930 24-5-930 24-5-930 24-5-930	90,25 89,30 89,30 89,50 89,50 89,50 89,50	S POR TOC AMORTIZABLE RMISIÓN DE 1917 Serie F. de 50.000 pesetas cominales E. de 25.000 > > O de 5.000 > > B. de 25.000 > > A. de 5000 > > DEUDA FERRAVIARIA AMORTIZABLE 5 FOR 100	83,70 89,60 89,60 89,50	PESETAS NO 4 por 100 perpetuo Idem tin corriente Iden tin proximi 4- por 100 amorti 5 por 100 amorti Acciones del Banco Idem del Banco Idem de la Arren	25,000 27,500 2,000 2,000 2,000 2,000 2,000 2,000 3,	Paris, a i	la vista, che	L EXTRANJERO eque, 60.000 francos a ncos.—50.000 a 32,30	инисо.—газита
#4 3-980 3-930 3-4380	101,00	Serie A	10',90 100,80	Idem.—Ordinarias Cedulas dei Banco	Hipotectrio al 5 % 213.000 221.000				٤

SUBASTAS

ministerio de la gobernacion

DIRECCION GENERAL DE COMUNI-CACIONES .

TELÉGRAFOS

Lineas, instalaciones y aparatos (adquisiciones).

La Dirección general de Comunicaciones (Sección de Telégrafos) proyecta adquirir máquinas de escribir de las siguientes caracteristicas:

Escritura visible. Teclado universal. 3.ª Tecla de retroceso. 4.º Tabulador decimal.

Todas eilas con sus correspondientes accesorios, funda de hale, cubier-

ia, fablero y embalaje. Los carros deberán tener nuos treinta y cinco contimetros como minimo, determinándose en su día el número de las que se precisan.

A tal fin se invita a los fabricantes aacionales de esta clase de máquinas i que presenten sus proposiciones en A Registro de la Dirección general le Comunicaciones (Sección de Telécrafos), a parlir de la publicación de iste anuncio y basta el día 16 de Junio próximo, juntamente con el mode-o de máquina motivo de su oferta.

El adjudicatario de este concurso infregara el total de las máquinas que e le adjudiquen dentro del Almacén le esta Dirección general de Comunisaciones (Galileo, 6 y 8, Madrid), en il plazo máximo de sesenta dizs, a ontar desde el en que se le commime el pedido en firme. Los demás ad-indicatarios refirarán las maquinas presentadas en el plazo de veinte días.

Este Centro directivo estudiará ampliamente las proposiciones presentadas, aceptando la más conveniente o rechazándolas todas, quedando en el brimer caso la máquina objeto de examen como modelo de las restantes que se adquieran.

Una vez llenos todos los requisitos legales, la Dirección general de Coraunicaciones ordenará el abono de las máquinas adjudicadas.

Es de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio en la Caceta DE MADRID y Diario Oficial de Comunicaciones.

Madrid, 24 de Mayo de 1930.-El

JEFATURA DE OERAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARA-

Hasta las trece horas del día 7 de Junio de 1930, se admitirán proposiziones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgante de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 A 6 de la carretera de San Vicente

a San Juan y kilómetros 1 al 3 de la de Sun Vicente a la de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto asciende a 31.089,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras; la fianza provisional de 933 pesetas, y la definition. la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Lefaiura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 12 del mismo mes de Junio citado, a las once de su

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carre-teras, del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficios.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta centimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resuite con tal requisite, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el sabsanar la dellciencia que en cuanto a su reintegro

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están chligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACE-TA del 7.)

Cuadros de salarios minimos.—Son los fijados por la Junta provincial, les cuales se publicaron en el Boletin Oficial de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 23 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, preposicio-nes para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, sin empleo, en los kilómetres 1 al 12 y 21 al 25 de la carretera de Ciudad Resi a Navalpino, y 92 al 187 de la de Almagro a Alcaraz, en esta provincia, cuyo presupuesto de con-trata asciende a 27.031,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 811 nesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 21 del próximo mes de Junio, a las ence horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en esta Jesatura y en el Negociado de conservación y reparación de carro-teras, del Ministerio de Fomento, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (pesetas 3,60) o en papel común con pólza de igual pracio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores estás obligados al cumplimiento del articulo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remmeraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponenies están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25)

y disposiciones posteriores; Ciudad Real, 24 de Mayo de 1930,-El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranio. S-761

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo se admitiran en esta Jefatura, y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaën, Córdoba y Badajoz, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, con empleo, de los kilómetros 35 al 40 de la carretera, de tercer orden de Almagro a Porzena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.198,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuidos en dos anualida-des para el abono de las certificaciones, y la fianza provisional de pese-tas 1,236.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 21 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifesto en esta Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (peseias 3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisite complide.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remoneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929,

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25)

y disposiciones posteriores. Ciudad Real, 24 de Mayo de 1930.— El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

S-762

TEFATIERA DE OBRAS PUBLICAS DE HA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 7 de Aussin accorimo se admitirán en esta Bendera, y en las de Avila, Cacerca. biles de oficina, proposiciones para mpter a la subasta de las obras de acapiles para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 8 al 14 de le convetere de estación de Robliza-Queligal a Endrinal, cuyo presupuesto ascience a 28.478,31 pesetas, siendo el plazo de ejemento de seis me-ses y la flanza provisional 251 pesetas.

La subesta se verificará em da Jofatura de Obras públicas de la aprovincia de Salamanea, sămuda en da asvenida de Mirai, commero 20, el ción 42 de diobe mes, a les diez y siete.

TE proyecto, pliegos de contrelomes, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstances. de su presentación, estarán de mani-Sesto en esta Jefainta de Obras mibli-cas y en el Negociado de Conserva-nión y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada pro-yecto, se presentará en papel sellado · de tres peseins y seseuta centimos o en papel común con póliza de igual clase, desecuándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con dal re-quisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en niamin momento el subsanar la deficienois que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del 13).

A la proposición acompañará una declaración, suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimionto de la dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Con-sojo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remnneraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los limites legales. los obreros de carla oficio y categoria de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remameraciones minimas se a n inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núme-to 151, de la dresidencia del Consejo

de Ministros, de 20 de Abril de 1928. Salamanca, 24 de Mayo de 1930.— El Inganiero Jefe, B. Oliver.

METATURA DE OBRES PUBEICAS DE LA PROVINCIA DE TERUBL

CONSERVACIÓN DE CABERTRIAS

Masta las trece horas del dia 13 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura, y en las de las provincias de Casaellón, Cuenca, Gundalajara, Tamagona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciomes para opixe a la subasta de las obras de acepios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 16 al 19 de la carretera de Cambe a El Pebo, cuyo presupuesto asciende

a 17.506,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la figuraprovisional 525,30 pesetas.

Ca subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la glericia de Galán y Castillo, número 1, el día 18 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura fle Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de officina.

Cada proposición, para cada prosecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta centimos o en papel comun con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que una vez entregada lla proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar las deficiencias que en cuando a su reinbegro tenga.

das Empresas, Sociedades o Corpomaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Beal decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proponente se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 16 de Marzo de 1929

(Gaceta del I) y Real orden del 26 del mismo mes y año (Gaceta del 27).

Los cuadros de salarios minimos son los publicados en el Boletin Oficial de la provincia, de 27 de Abril de 1929.

Ternel, 28 de Mayo de 1920. El Angeniero Jefe, Vicente Sanchis.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRImera ensenanza de la provin-CIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid, en cumpli-miente y a les efectes de la Real oriten de 26 de Junio de 1925.

Walle de Santullan, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Muestra; 149 habitantes; vacante el 12 de Mayo de 1930 por traslado.

Dehesa de Romanos, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 227 habitantes; vacante el 21 de Mayo

de 1930 por traslado. Palencia, 24 de Mayo de 1930.—Por el Director general de Primera ense-nanza: el Jefe de la Sección Administrativa, Porfirio Beliamonte.

P- 663

ESTIKIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ATAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravio, s e gen n manifestación del inferesado, el resguardo que se detalla al final del presente anuncio, se pone en conoci-mento del público por teresca vez.

para el que se crea con derecho a roclamar lo efectue dentro del plazo de trainta días, a contar de la fecha de la tercera inserción de este anun-cio, según lo determina el artículo 61 del Reglamento del Bauco; advirticudo que, transcarrido dicho plazo sia reclamación alguna, se expedirá el duplicado del resenarlio, anulando el primitivo y quedando el Banco execto de toda responsabilidad.

Resguardo de depósito número 26 expedido por la Sucursal de este Bani co en Daroca con fecha 9 de Mayo da 1921, a favor de D. Juan Lamberto Vicente, por pescias nominales 2.000, en acciones de "La Veloz Aragonesa, Sociedad Anónima."

Zaragoza, 1 de Mayo de 1930. El Secretario, José Luis Bregante.

ROYAL & C. S. J.

El Consojo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se verificará el día 4 de Junio proximo, en el domicilio oficial, a las seis de la tarde, con sujección al siguiente orden del dia:

Para cumplimentar y perfeccionar los acuerdos 1.º y 2.º de Junta gene-ral extraordinaria de fecha 25 de Junio de 1927 en cuanto se refiere a la duración de su vida social.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos para tener derecho de asistencia, deberá efectuarse hasta el día 31 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio de la So-

ciedad, calle de Peligros, 11 y 13.

Madrid, 26 de Mayo de 1930.—13

Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Velázquez González.

COMPANIA DE LOS FERROCARRIA LES ANDALUCES

JUNEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a dos señores accionistas de esta Campañía a Junta general ordinaria, que se celebrara el dia 14 de Junio próximo, a los once de la mañana, en su domicilio social, Ca-rrera de San Jerónimo, número 40, Madrid.

Los señores accionistas poseedores, de veinte acciones cuando menos, que descen estatir a esta Junta, deberán depositar sus títulos basta el dia 7 de dicho mes de Junio, inclusive, en alguno de los Bancos siguientes:

En Madrid, en el Banco Hipotecario de España; en el Banco Español de Crédito; en el Banco Español del Rio de la Plata y en el Banco Contral.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata, en la Sociedad anónima Arnús-Gari y en el Banco Central.

De conformidad con el articulo 30 de los Estatutos, los poderes que con arregio al mismo puedan otorgarso para hacerse representar en la Junta, deberón, bajo pena de nulidad, ser depositadas en el domicilio social un día, por lo menos, antes del señalado para la celebración de aquélia.

Madrid, 26 de Mayo de 1930 .-- Alfredo de Albuquorque, Administrador

y Secretario general

X---2116 :

BANCA LOPEZ BRU, S. A. BARCELONA Su situación en 31 de Diciembre de 1929. 🦈 Nominales: Valores en depósito..... 74.000.000,00 ACTIVO Pesetas. 3.786.400.00 Valores en cuenta corriente..... 8.633.250,00 Valores depositados en garantía..... I.—Caja y Bancos: 5.406.670,60 Caja y Banco de España..... Monedas y billetes extranjeros PASIVO (valor efectivo)..... 10.704,25 I.—Capital 25.000.000,00 865.270.73 Jancos y banqueros..... 6.282,645,58 II.—Acreedores: II.—Cartera: Bancos y banqueros...... 5.971.141,46 Efectos de comercio hasta no-Acreedores a la vista...... 5.398.120,46 503,426,90 venta dias..... Acreedores hasta el plazo de un Titules: Fondos públicos y otros valores, 15.063.803,82 Acreedores a mayores plazos..... 3.768.276,29

Dobles	59.625,00	15.962.820.65
III.—Créditos:		13.502.620,03
Deudores con garantia prenda- ria	1.245.212,87 313.526,78 147.931,77	•
Deuderes m. c. (v. efectivo)	64.941,13	1.771.612.55
ty.—Inmuebles		7.359.992.30 6.482,40 10.000.000,00
VII.—Cuentas de orden y diverse		776,569,96

IV.—Cuentas de orden y diversas	1.096.231,65 912.798,77
Suma	42.159.733,44
Acreedores por valores depositados	74.000.000,00

Acreedores por valores depositados...... Acreedores por valores en cuenta corriente... Acreedores por valores depositados en ga-

III.—Efectos y demás obligaciones a pagar... IV .- Cuentas de orden y diversas.....

Acreedores en m. e. (v. efectivo).

3.786.400,00 **8.633.250.00**

15.144.134.12 6.568.90

Pesetas.

Total...... 128.579.383,44

6.595,91

Banca Lopez Bru.-El Conseiero Delegado, L. Gil y

Habiéndose extraviado la póliza inlantil 70.180 que la Sociedad de Se-guros A Equitativa dos E. U. do Brazil expldió en 26 de Agosto de 1310, so-bre la vida de D. Tomas ambonello Lloret, de Valencia, se hace público, por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la Dirección general para España de la cituda Soriedad, Núñez de Balboa, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituída por otre documento de igual fuerza y valor.—El Director, V. Bogaërs.—El Contador (ilegible). X-2122

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, hociendo uso de la autorización conce lida por la Junta genecal de accionis as celebrada el día 24 del corriente, ha acordado eplicar 2.500.000 pesetes a la cuenta de capital, a fin de liberar les acciones en la cantidad de 25 pesetas por cada una de elias, o sea el 5 por 100 de su vator nominal, con lo que dichas accio-ses, desde el día 31 de Mayo corriente lendrán un desembolso de 450 pesetas.

Los señores accionistas presentaran un las cajas del Establecimiento, desde el dia 1.º de Junio, los títulos que aosean, para hacer constar en ellos la realización del acuerdo adoptado. Las acciones, depositadas en sus cajas, serán estampilladas por el Banco en

a indicada fecha. Madrid, 26 de Mayo de 1930. — El Secretario, Eduardo Leclere y Ménelez.

X - 2132

🛊 EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL | BANCO BIPOTECARIO DE ESPAÑA 👔

PAGO DE DIVIDENDOS

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo acordado en Junta general de accionistas, de 24 del corriente, ha dispuesto que des-de el dia 1.º de Junio próximo se pa-gue, mediante la entrega del cupón número 102, un dividendo supletorio del 4 por 100 sobre 425 pesetas, ca-pital desembolsado por acción, o sea 17 pesetas por cada una.

De esta suma se deducira el impuesto de 9 por 100 establecido sobre los dividendos de Sociedades, percibien-do un líquido de pesetas 15,47 por cupón.

El pago se efectuará en las cajas de este Banco, en Madrid, y en las Su-cursales del Banco de España, en provincias.

Madrid, 26 de Mayo de 1930.-Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X-2131

SOCTEDAD LECHERA MONTANESA (A. E.).—BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en curaplimiento de lo que determina el articulo 19 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrara el día 18 del próximo mes de Junio, en el domicitio social, a las once y media de la manana, con el fin de discutir y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondiente al pasado año 1929.

Para ejercer el derecho de asistir a la Junta general, los señores occionistas deberán depositar sus titulos, o los resguardos expedidos por un Banco legalmente constituido, con sels

días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, o en la Sociedad anónima Arnús-Garí, en Barcelona; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, y en los Bancos de Santander y Mercantil, de Santander.

En el domicilio social (plaza de Ca-taluña, 20), le será entregada a cada accionista una tarjeta de admisión nominativa personal, en la que constarà el número de acciones que tenga depositadas o represente, y votos que le corresponden.

Los señores accionistas podrán examinar el balance general que ha de someterse a su aprobación, en las oficinas de la Sociedad, durante los seis días anteriores al fijado para la cele-

bración de la Junta general.

Barcelona, 26 de Mayo de 1930.—
El Presidente del Consejo de Administración, Pablo de Garnica.

X--2129

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este dia, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley ilipotecaria, promovido por D. Alberto, D. Pedro y D. Fernando Fontana Almeda, contra D. Francisco y D. Santiago Garriga Presta, se saca por primera vez a pública subasta y término de veinte dias, el siguiente inmueple, especialmente hipotecado:

Una casa sita en esta ciudad, calle del Conde del Asallo, en la parte de la misma, que antes se llamaba calle de Canais, donde está señalada con el número 162, antes 186, correspon-

diente a la sección segunda de la de-marcación del Registro de la Propiedad de Occidente, compuesta de bajos, con sótanos, escalerilla, primero y segundo pisos, y patio o iardin en la parte de atrás, al pie de la falda de la montaña de Montjuich; de superficie en junto 6.417 palmos y 18 centésimos cuadrados, equivalentes a 242 metros 43 centímetros; y indante, por el frente, Oriente, con dicha calle; por la derecha saliendo, Mediodia, con honores de los consortes don José Tarragó y doña Juana Castells; por la izquierda, Norte, con honores de D. Mateo Pineda, y por el fondo o detrás, Poniente, con terreno de la misma procedencia, propio de D. Do-mingo Vila Jané o sus sucesores.

Para la celebración del remote se ha señalado el día 23 de Junio próximo, a las doce, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia (Salón de San Juan), ala derecha; advirtiéndose que dicho inmueble sale a subasta por el precio de 80.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstame; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que 'as cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al créd to del actor, con-tinuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queua subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma ha de consignarse previamente en la Caja de Deparse previamente en la Caja de De-pósitos de esta provincia, precisamen-te, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo. Barcelona, 15 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Codorníu. X—2121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de Gerona y su parti do.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, bajo el numero 2. de 1929, se tramitan autos incidentales, promovidos en virtud de demanda for-mulada per el Procurador D. Joaquin Ordem Casas, en nombre y representación, con el oportano poder de don José Frank Congost, mayor de edad, Cura párroco de San Vicente de Ca-mós, cuya demanda fué presentada con fecha 16 de Febrero de 1929, denunciando la destrucción de tres títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, números 5.638, 766.505 y 766.896 serie A, con los cupones correspondientes a partir del correspondiente al trimestre pagadero en 1.º de Octubre de 1925, número 96, cu-yos títulos tenia en su poder el demandante como pertenecientes a los fondos de la Administración de la obra de la Iglesia parroquiol de San Vicente de Camós, y los cuales titu-los habían sido adquiridos con fon-dos de la Administración de dicha

Iglesia por el Cura párroco antecesor al demandante D. Joaquín Jordá Plana,

Y como los indicados títulos que tenia en su poder el demandante don José Estany Congost han sido destruidos por los ratones, obrando unidos los fragmentos correspondientes que fueron hallados, de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio vigente, se anuncia por medio del presente para impedir su negociación o enajenación, y se señala el término de seis días, dentro del cual podrá comparecer en estos autos el tenedor de los títulos destruidos a los efectos del número 1.º del artículo 550

del Código de comercio.

Dado en Gerona a 14 de Mayo de 1930. — El Secretario, (ilegible).—El Juez, Pablo Balsells.

X-2138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de Gerona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, bajo el número 63 de 1930, por el Procurador D. Joaquín Ordeig Casas, en nombre y representación, con el oportuno poder de don José Canal Freixa, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Gerona, se ha instruido expediente de jurisdicción voluntaria, denunciando el extravio de 50 acciones al porta for de la Compañia Española de Petróleos, S. A., de valor nominal 50 pesetas cada una, emisión 26 de Septiembre de 1929, números 525.756 al 805, inclusivo, con cupón número 1, cuyas acciones ad-quirió el D. José Canal y Freixa en el Banco de Cataluña, Sucursal de Gerona, según póliza fecha 24 de Febrero de 1930, serie A, número 93.294
Y-como las indicadas acciones al

portador que tenia en su poder el solicitante se le han extraviado, de conformidad con las prescripciones del Codigo de Comercio vigente, se de-nuncia por medio del presente para impedir su enajenación o negociación por el que resulte poseedor de las mismas; y se señala el término de seis días dentro del cual podrá comparecer en el indicado expediente el tenedor de los tímios extraviados a los efec-tos del número primero del artículo 550 del Código de Comercio.

Dado en Gerona a 13 de Mayo de 1930. — El Secretario, (ilegible).—El Juez, Pablo Balselis Morera.

X-2139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de pri-mera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos ejecuti-vos que sigue doña Gala Solano Fer-nandez contra doña Dolores Medina y Torres, en reclamación de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que es una cu-sa-hotel denominada "Villa Dolores",

situada en término municipal de Cha martin de la Rosa, de esta provincia que consta de dos pisos y se halla edificada en el centro de una parcele de terreno correspondiente a la manzana 76, letras A, B, C y D, números 7, 8, 9 y parte del 10, de la Ciudad Lineal; que linda: al Oeste, que es su fachada, con la calle particular de la Compañía Madrileña de Urbaniza-ción de Arturo Soria; al Sur o derecha, con la calle particular de dicha Compañía, titulada de Alexandre; al Norte o izquierda, con la calle particular de Manuel Uribe, también de la mencionada Compañía, y al Este o testero, con terrenos propiedad de la expresada Compañía Madrileña de La compañía de La Urbanización.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Junio próximo, a las once de su mañar. bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para es ta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea el doble lel capital prestado, y por tanto el pre-cio será el de 60.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos tercerat partes del expresado precio, y los li citadores deberán consignar previa mente en la mesa del Juzgado, o es la Caja general de Depósitos, las nos terceras partes de aquel a suma, sta cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y los tilus los de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se helicián de manifiesto en la Secretaria del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las car-gas o gravámenes anteriores, y dos preferentes, si los hubiere; al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate.

Madrid, 23 de Mayo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible), X-2117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del que autoriza, en autos ejecutivos a instancia de don Eugenio Vázquez Pérez, contra don Eduardo Sancho Contreras, sobre pago de pesetas, se ha acordado notificar al ejecutado, a virtud de hallarse declarado en rebeldía y en ignorado paradero, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Mayo de 1930. El señor D. Mariano Rodrigo Peigneux, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma, habiendo visto estos autos ejecutivos promovidos por don Enrique Vázquez Pérez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vesindad, calle de la Cebada, 7, defendir

do por el Letrado D. Manuel Aggalegy representado por el Procuedo III. Es-taban Perales Cabalicco, contra alon. Eduardo Sancho Contreras, tantilian mayor de edad, y de esta vecuidad, de-llarado en rebeldia, sobra pago de 2000 posetas de principal, intereses y rous-

Fallo que debo mandar, y mando se mir la ejecución addisnie y hacer mance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivorse mhargaen, si fuesen necesarios, de la propiolat del siecutatio D. Eduardo Sancho Contreras, y con su producto, entero y campalido pago el accedim ficculante. D. Enrique Vazquez Pérez, de la cantidad de 8,000 pessesas de principal, importe de las des letras de tambio, base de este procedimiento, intereses legales de dicha suma, a razon del 5 por 100 anual, a contar de la fecha de los respectivos; protestos graslos de estos y cosias nuesadas y gue se causen hasta el completo pago.

Asi por esta roi sentencia, definitivaalense juzgando, lo pronuncio, mando J firmo.—Mariano Rodrigo.

Publicación.—Leida, y publicada fue la auterior scritericia por el Sr. larez que la subscribe, hallandese celiforan-do audiencia pública ordinario acto regnido de su pronunciamiento, de gre doy fe en Madrid a 13 de Mayo de 1930.—Ante mi, Ricardo Gomez.

Y para que sirva demonficación en formacal ejecutado D. Ednardo Sancho Centreras autorizo el presente guestirmo, con el visto bueno del Sr. Juez, en Madrid a 24 de Mayo de 1930.—El Secretario, Ricardo Tómez.— Visto Sueno, el Juez de primera l'ostancia, Mariano Rodrigo.

X-2140

TUZGADO DE PRIMERA MISTANCIA DEL DESTRITO DEL COMORESO, DE SMBRID

En virtud de providencia edictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Comereso, de resta capital, en antos seguidas por el posecdimiento samario que establece el susticulo:131 de la ley Hipotecaria, a instancia de las Sociedades anónimas Banco Central, Banco Popular de los Previsores del Porvenir y Banco de Avila, contra la Sociedad Vicente Rérez Rodriguez y Hermanos, en reclamación de un crédito que afecta a las antidades demandantes, per valor de 1.271.000 pesétas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sim su-seción a tipo, los siguientes bienes:

Una tierra en férmino cumificipal de Las Rozas, tie Maticid, en el camiso real de Madrid, de cabida de seis lanegas, equivalentes a tres sectioceas; ne linila: al Sur, con lierras de An-gel de la Cueva, antes de Paula Maanos; al Sar, con otra de Assistin Pa-pia, hoy sus herederos; al Oeste, con los herederos de Narciso Sánchez, anies de Maria Palacios, y al Notic, con rarretera de la Corofia, antes Camino Vicio de Madrid; adende, sobre esta luoa se han elevado recientemente des construcciones que se indican a continuación: una nave para máquidas, de 45 metros por 22, con otra adraccute de 14 por celho-metros; enairo casas unicas, que tienen en total

34 metros por ceinco; otra ceasa de webo metros y medio por cinco; cun pozo de 166 metros de profundidad, y un estanque de seis por tres y par cinco metros, y gilomás se ha incha-lado una máquina de vaper, museca

Entrédito!hipotecario per la suna de 350.000 peseras de capital, cantra D. Vicente Pérez Martin, klianterés de 5-per 100 anual y plazo de dessañes, constituido sobre las seguientes min-

Una granja o coto redonito, conosido con el nombre de Tranja de San Pedro de Abajo" y "Vida de Santa Esabel", radicante en los tiermines inrisdiccionales de los puebles de Manreal de Africa y Pozuelo de Ariza, sen la provincia de Zaragoza: Monteagueo y Santa Maria de Huerta, en la de Soria; en parte secano y en parte rega-dio, con agua de los rios Jalón y Nafiman, siendo la parte de resceio, aproximadamente, de 139 hectareas. 40 áreas y 50 centiáreas; el resto está destinado a cúltivo de secano y a pastos; existiendo unos 2.585 arbódes frutales y 8.845 de diferentes clases. de samber. Su extensión superficial proximada es de X800 becirrens. El caserio forma ama plazaccon idoscoelies, en les cuales hay construides una casa, palacio, un templo católico, una casa de labor, sus pertenencias de granero, establos, palomar, gallineros, corrales y departamentos pera las demás clases de animades y aves; una cochera, 12 casas separailes, paza habitación de guardas, coloros y pas-tores; tres pajares grandes, dos hor-nos de pan cocer, granero grande, una era de pan tillar sy um cemen-

Separado de diécha grasia hay am tejar con un horno, talier o tendelero cabierto, des casillas para les mar-des, una cuadra en el Najanan para albergue de trabajadores y ganados; 10 corrales o parideras, to los que sean, de encerrar ganado, y tres col-menares con 120 huecos, non coñas para colmenas.

Atraviesan la finca el ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Barcelsaa y el rio Jolon, la corretera de Madrilla Barcelona y la de Bungo de Osma a Ariza; y sus linderes generales son: al Norte, terrenes de los puebles nie Almahaez, Menteagudo y Pozuel y Monueal ide Ariza, y porciones segregadas de la finca, con reclavión sa das cuales squedan de lindenos principales el mo Natiman y la cañada de liorrchermosa; al Sur Merrenos segregados de la misma finca y otros de los pueblos de Monreal de Ariza y Santa María de Huerta, siendo el límite prinsimal, por este munto, el namino ele Monreal de Arizarbasta el punto de la loma que va almazoo de Aragón, y el lindero del término de Santa María sie ilisteria za zia coaseta de guardas, y al-Oeste, derrezos del preblo de Santo Maria de l'inerta y linea herrea de Madridia Zoragona. Esta finca está divideda cen constro parcelas co esceriores, correspondientes la des términes imimiolpaies de les cuatro pueblos en que esta eenclavaria.

Un solar, en «esta Corte, mentro de da zona de ensauche, con fachada n las calles sile Viriato yy sile Miosso Gano, sin que tenga número de sabiemo cor

dinguna de Mas, su extensión super-ficial ces de 3770 unitos unidadias con 117 decimetros, equividentes an 47:915 spies scaedrades by 880 scantisimas de pie. Lieda: por su fresta, al Sur, con la cific de Varisto; por deretha entraido, al Este, com garaje de D. Mariano Sancho, antes fingade D. Manuel Manzenzres; por insiegeerda un Octie, con ciale de Alerso Es-no, y por la espeldaco Meric, com ossa rite D. Francisco Vines Mirabetit, our la casa propiedad de taiSonicadd Vicente Percz y Rodrigmez Hemanes, que acaha de describirse bajo el semero 2, y sa celle paticular de seis matres de cadiqua, que per teneccipar mitad a dichas dos casas.

Dicha subasta sae calebrará, como se ha expresado, sem segendon a bipo. en la Shia audiencia de este imagado, sito en la celte del Beneral Mastrius, numero 1, el dia 9-de Calio, presideno, allas comeliboras, previnicadose aldos licitadoces que paradomar partesso la sibasta @debesan comisgnar en da mesa děl kuzgado, oren elestábleniciento destinado al électo, el FEO: per 1000 del tipo spe survió de base sen taxseganda sidasta, que fac el signistic:

Respecto de la primera linea, el de 165.000 pesetas.

NEn cuanto 41 crédito limotecario. el de 2525200; presers.

W el edel eddar com fathralias vi las calles the Wiriato vy Adonso Chano, tel de '5751000 pessetas.

'One les antes y la cellificación tel Registro, comprensiva de las cargas, estarán de manificato entia Secretaria.

*Que sei sia spostora sque see cofreccese fuese interior allos tiposide da segunda sabasta (que se dian expresado, mo se taprobará el remate basta financosrrido mueve dias, durante des conhes puede el atter, el duello de das fincas orum tenecco rantorizado per elles, uneiorarla.

Quesse ententera que todo distindor acepta como bastante da ditriación vy que las cargas o gravamenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, a los créditos de las entidades actoras, continuación subsistentes, catendiéndose que el remaiante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1930.—El Secretario, Luis Moliner.— Visto ibueno, el linez de primera instancia, Jidefonso Bellon.

73-22124

JUZGADO DE PRIMERA TRSTANSIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, FOE MADRID

Men restand sile approvidencia dicialda por el Sr. Juez de primera instancia del riistritodie Chamberi, de etta Certe, tito en da calle del General Eastañes, número 1. y Secretaria de D. Antonio Sánchez vy Martinez,, en la spieza secorada de convenio de les ragées de casebas ade D. Casto Lopez Sanz, se ha acordado reonvocar la todos los acreedores: del metenido cruebrado, así como a la sindicatura vy comisario de dicha quiebra, a kajanta querba de celebrarse en cel docal re-este Juzgado el Mia 188 del proximo maes de Imaio, a las seis dessurterde, para tratar de la solicitad del contento presentada por la representación de D. Casto López Sans y subscrita por éste, la cual solicitud de convento estará de manificato en la Secretacia del feciatario, para que puedan instruirse los acreedores del mencionado Sr. López Sanz.

Y para que sirva de cédula de citación en forma para todos los acreedores del repetido quebrado, cuyas domicilios no sean conocidos, expido el presente, con el visto bacao del señor Juez, para su inserción en la Gaesta, en Madrid a 22 de Mayo de 1938.—El Secretario, Antonio Sánchez.— Vistobueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-2135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADETO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, en los antos de juicio especial sumario seguidos en este Juzgado y Secretaría a instancia del Procurador D. Francisco de Marga, en nombre y representación de doña Josefa, doña Ana Maria, doña Carmen y doña Elisa Giménez Cerra, contra los herederos de D. Max Stern Wertheimer, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta por segunda vex, en pública subasta, la siguiente finca:

Casa en Madrid y su calie de Juan Bravo, número 73, manzana 315, hoy en construcción, que constará de siete plantas y ático. Linda: al Sur, frente, en linea de 11 metros nueve centimetros, con la cal a de Juan Bravo; a la derecha entrando, al Este, en otra de 33 metros 65 centimetros, con casa en construcción de los Sres. Serva y Casellas; al fondo o Norte, con senda de la Guindalera, y al Oeste o izquierda, en línea de 26 metros 40 centimetros, con la finca de doña Luisa Iturbe y D. Alfonso de la Llave. Ocupa uma superficie de 332 metros 97 decimetros cuadrados, o sean 4,288 pies 75 centésimas de otro.

Para cuya subasta, que tendrá la gar en la Sala-audiencia de este Inz-gado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el dia 25 de Junio próximo, a las doce de su mañana, y servira de tipo la cantidad de peseins 116250, rebajado ya el 25 por 180 del que sirvió para la primera subasta; no se admitirán postoras que no etrbran dicho tipo, y para tomar parte en el remate, los licitadores que lo Intenten deberán consignar previs-mente en la mesa del Jazgado e establecimiento destinado al efecto ei 10 por 100 de repetido tipo, sin cayo requisito no serán admitidos; a trirtiendose que los autes y certificación del Registro, a que se reflere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en Secretaria, entendiêndose que el licitador acepte come bastante la titula-ción suplida por dicha certificación, y que las cargas o gravâmenes anteriores, y los preferentes, si les hubiere, al crécito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Mayo de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez — Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X--2134

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Federico Enjuto y Ferrán, Jucz municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los antos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. José Pérez Seoane y Roca de Togores, Conde de Villaleal, contra D. Angel Martinez Donas, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la signiente finca:

blica subasta de la signiente finca:
Casa sita en esta Corte y su paseo de las Delicias, número 119 provisional, distrito municipal y judicial del Hospital, barrio de las Delicias, dentro del Ensanche de esta capital, hoy en construcción, que constará de seis plantas. Linda: por su frente, en línea de 17 metros, con dicho paseo de las Delicias: por la derecha entrando, en linca de 57 metros, con terreno de donde se segregó, propio de D. Alfredo Noriega; por la espalda, con el mismo terreno, en línea de 17 metros, y por la izquierda en longitud de 47 metros, con finca de D. Angel Martínez Donas. Es un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de 979 metros cuadrados, equivalentes a 12.479 pies con 72 décimos, también cuadrados.

Para la celebración del remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de Junio próximo venidero, a las once de su mañana, fijando como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de 300.000 pesetas, suna equivalente al 75 por 100 del precio por que el inmueble salió a la venta en la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad expresada. Cuarta. Podrá hacerse el remate a

calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de maniflesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastan-

te la titulación.

Sexta. Las cargas y gravamenes anteriores, y los preferentes, si los hubicre, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y para su inserción en la Gacera de Madam con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 14 de Mayo de 1930.— El Juez, Federico Enjato y Ferran.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-2125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marroa, Juez de primera instancia del distrite de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriz, el artículo 131 de la ley Hipotecario se siguen en dicho Juzgado, Secretaria de D. Francisco Costro Artíme, a instancia de D. Pablo Rojas y Moreño, Conde de Torrellano, contra dos Pedro Ferre Sugrañés, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Un solar sito en término de esta Corte, en la ronda de Segovia, barrie del Puente del mismo nombre, segnlado con el número 25, de caber 285 metros 31 decimetros y 25 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.674 pies y 92 céntimos, en el que se esta construyendo una casa de seis plantas y un ático, distribuídas: la baja en cuatro tiendas y las seis restantes en tres viviendas cada una. Linda: por su frente en dos líneas rectas de 15 metros 20 decimetros y cuatro metros, con la expresada ronda de Segovia, siendo esta última línea el chaflán; por la derecha entrando, en línea recta de 22 metros 70 centimetros, con la calle de Algeciras; por la izquierda y por la espalda, con casa número 23 de la ronda de Segovia y terreno, respectivamente, propios ambos de D. Antonio Barba Contreras y

D. Vicente Benavente Madrid.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 23 de Junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Priraero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 52.500 pesetas, po admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

de expresado tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, sa hallarán de manificsto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepeta como bastante la titulación; quí las cargas y gravámenes auteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los habiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res ponsabilidad de los mismos, sin des tinarse a su extinción el precio de

Dado en Madrid a 23 de Mayo d

1930.—El Secretario, Francisco Castro Artime.—Visto bueno, el Juez, Dimas Camarero.

X-2126

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE FALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el senor Juez de primera instancia de dicho distrito, en la pieza segunda del concurso de acreedores de D. Juan Rosselló Ferrer, sobre reconocimiento, graduación y pago de los créditos, se ha señalado el dia 14 de Junio próximo, a las diez y seis, en la Sala nudiencia de este Juzgado (calle de San Miguel, 86), para el reconocimiento de créditos, y a este fin se cila por la presente a todos los acreedores ausentes de esta capital, sin apoderado, con apercibimiento de pararles el per-juicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma, 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. — El Juez, Luis Roselló.

X---2119

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Don Adolfo Fernández Moreda y Martinez Chacon, Juez de orimera instancia del distrito de la Lonja.

En méritos del presente edicto se hace saber: Que por ante este luzgado penden autos sobre declaración de auscneia de doña Maria Ignacia Forteza Fuster, en ignorado paradero, se-guidos a instancia del Procurador don Jaime Quetglas, en representación de doña Mercedes Pomar Forteza, y mediante auto de 7 del mes en curso se ha mandado en su parte bastante lo signiente:

"Auto.—Palma de Mallorca a 7 de Mayo de 1930.

Resultando ...: Considerando ...:

Su señoria, por ante mi, el Secre-tario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de doña Maria Forteza Fusier. Publiquese esta declaración lamando a la vez a dicha ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquélla no se presentare, por medio de edictos, con el intervalo y tiempo de dos meses cada uno, que se publicarán en sos sitios públicos y de costumbre de es-ta loca"dad, y se insertarán en el Ro-letin Oficial de la provincia y GACETA as Manam; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo demás que furre procedente, si no se aubiese presentado la ausente. No estimando deban dictarse medidas provisionales para la seguridad y admi-nistración interina de los bienes, por expresarse en el escrito inicial que aun son inciertos.

Lo acordó y firma el Sr. D. Adolfo Fernández Moreda y Martinez Chacóa, Juez de primera instancia del listrito de la Lonia, de esta ciudad, de que doy fg.—Adolfo Fernández Moreda.—Ante mi, Juan Bestard " Y a fin de dar cumplimiento a lo mandado, se publica la presente declaración y a la vez se llama a la doña Maria Ignacia Forteza Fuster y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en los expresados autos.

Palma de Mallorca a 20 de Mayo de 1930.—El Juez, Adolfo Fernández Mo-reda. — Ante mí, el Secretario, luan

Bestard.

X-2120

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POLA DE SIERO

Don Rufino Avello Avello, Jucz de primera instancia de Pola de Siero. Hace público que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, de que se hará mérito, se dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva

"Sentencia.—En la villa de Pola de Siero a 31 de Marzo de 1930, vistos por el Sr. D. Rufino Avello, Juez de primera instancia de la misma, y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantia, promovidos por el Procurador D. Luis González del Campo, en nombre y representación de doña María Arboleya Vega, mayor de edad, soltera, dedicada a las labores de su sexo ,y vecina de Sariego, y D. Celestino Arboleya Vega, también soltero y mayor de edad, cocinero, vecino de Buenos Aires, bajo la dirección del Letrado don Mariano Sanchez Roca, contra dona Virginia y doña Teresa Pascual Arboleya Vega, solfera la primera, sin pro-fesión y vecina de Sariego, y con residencia ignorada la otra; ambas mayores de edad, declaradas en rabeldia; con emplazamiento del Ministerio fiscal y de los que se crean con derecho a impugnar la demanda sobre declaración de presunción legal de muerte de D. Justo Arboleya Vega, hermano de los demandantes y de los demandados expresados,

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Justo Arboleya Vega, retrotrayendo tal declaración, a los efectos sucesorios del presunto finado, al año de 1920, y sia que pueda ejecutarse esta sentencia hasta después de seis meses de publicada en la Gacera de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, Reintégrese el papel invertido.

Asi por este mi sentencia, definiti-vamente juzgando, lo pronuncio, man-do y firmo.—Rufino Avello."

Preinserta sentencia fué dada y publicada por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo dia de su fecha.

Y para su publicación y cumpliendo así lo acordado, libro el presente en la villa de Pola de Siero a 31 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).-Rufino Avello.

X-2136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERVERA DE PISUERGA

El señor Juez de primera instancia de este partido, en auto de esta fecha, dictado en autos de juicio declarati-vo de menor cuantia, interpuesto per el Procurador D. Mariano Doce Bustamante, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva "Frey y Kellembergar", con domicilio en Barcelona, sobre reclamación de 1.338,35 pesetas, contra don Antono Pérez Merino, del comercio y vecino de Aguilar de Campoo, hoy en ignorado paradero, ha acordado se emplace al demandado para que comparezca y conteste aquélla en término de nueve dias, bajo los aperc'himientos de ley.
Y con el fin de que sirva de em-

plazamiento en forma al demandado D. Antonio Merino Pérez, cuyo paradero se ignora a los efectos expresados y por ci término de mieve dias hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Bolelín Oficial de esta provincia de Palencia y en la GACETA DE Madrin, libro la presente, que firmo en Cervera de Pisucrga a 15 de Mayo de 1930 .- El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

X -2118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAJOYOSA

En virtud del presente se hace sa-ber: Que a instancia de D. Juan Galiana Paeres, Procurador habilitado. en representación de José y Rita Soler Esquerdo, y de José, Rita y Luis Esquerdo Soler, se siguen autos juicio universal por el procedimiento que señalan los artículos 1.101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, compareciendo en el de testamentaria de D. Francisco María Esquerdo Esquerdo, natural y vecino de esta ciudad, hijo de D. Francico Esquerdo Lloret y de doña Maria Esquerdo López, ambos difuntos; que el causante falleció en esta ciudad, el día 15 de Mayo de 1928, en estado de soliero, bajo testamento ológrafo, otorgado en Villajoramento otograto, otorgado en verajoyosa, en 19 de Enero de 1925, cuya
identidad fué declarada por auto de
este Juzgado, fecha catorce de Junio
del año próximo pasado y protocolizado el día 16 del mismo mes, en el
registro del Notario que fué de este
distrito D. Manuel de Rueda y Ruiz,
en cuya testamento después de veen cuyo testamento, después de varias mandas y legados, nombra el testador herederos de todo el remanen-te de sus bienes a sus primos hermanos.

Los demandantes que han promovido el juicio alegan ser parientes del testador en cuarto grado civil, y como primos hermanos, pretenden ser los herederos instituídos por el testados del remanente de sus bienes, en su última voluntad, y en providencia de 9 del actual se ha acordado se llame por edictos a quienes se crean con derecho a la herencia y sus bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, contados desde que se inserten en la Gacera de Madrid, haciéndose constar que este es el tercero v último llamamiento v aperelbiendose, además, de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Villaĵoyosa, 12 de Mayo de 1930.-El Secretario judicial, Antonio Marti.

El Juez, filegible).

X---2127

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Marzo último, formada con arregio al artículo 10 de 12 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos Pesetar	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos - Peseigs	OBSERVACIONES	
anlon Wone or Diam Americalise	Administrative day of the control of]	
arios vera y Diaz Arguentes,	Administrador de Rentas públicas en Segovia	10.000	Administrador de Rentas públicas en		,	
			Segovia			
ian Bengoechen Valle	Dirección general de Propiedades	8,000	Dirección general de Propiedades	10.000		
is Villarino y López	Dirección general de Rentas	7.000	Dirección general de Rentas	8,000	Diplomado.	
ndrés García Morro	Delegación de Hacienda de Valencia	7.000	Delegación de Haclenda de Valencia	8.000	5-5-5-5-5	
ecundo Ocón y Ruiz	Subdelegación de Reus	7.000	Subdelegación de Reus		1 5	
anuel Dominguez Alcehud	. i Delegación de Hacienda de Tarragona i	7.000	Delegación de Hacienda de Tarragona.			
sé Mosquera Cartón	Delegación de Hacienda de Ciudad				1	
•	Real	7.000	Delegación de Haciendo de Ciudad			
	· f		Real	8.000	,	
ntonio Albaladejo y Rocio	Delegación de Hacienda de Lugo	7,000	Delegación de Hacienda de Lugo		3	
ego Mendo Ramsault	Tesorero en la Delegación de Hacien-	.,,,,				
	da de Valencia	7.000	Tesorero en la Delegación de Hacienda		1	
			de · Valencia	8.000	1	
igel Fuentes v Villegas	Delegación de Haciando de Barcelona	6.000	Delegación de Hacienda de Barcelona.	7.0(10		
icardo de Isla Jiménez	Delegación de Hacienda de Barcelona. Tesorero en la Delegación de Hacien-	0.000	Delegation de tracienda de parecióna.	7.000	1	
	da de Gerona	8.000	Tesorcro en la Delegación de Hacienda			
	an ac derona	0.000	de Gérona	7.000		
wordo Morales Rodríguez	Depositario especial de Hacienda en		de dai onu	••••	1	
	Melilla	6,000	Depositario especial de Hacienda en		1	
·	***************************************		Melilla	7.000	<u> </u>	
ancisco Villasante Romea	Dirección general del Timbre	6,000	Dirección general del Timbre	7.000	1 :	
austin Maria Tomé Aragz	Dirección general de Propiedades	6,000	Dirección general de Propiedades	7.000	1 .	
onato Milla Vicente	Delegación de Hacienda de Barcelona		Delegación de Hacienda de Barcelona.			
arlos Gastañadny Canaviras	Dirección general de Rontos	6.000	Dirección general de Rentas	7.000	1 :	
atonio Viñas Torres	. Delegación de Hacienda de Castellón	6.000	Delegación de Hacienda de Castellón.	7.000	Diplomado.	
anuel Herce y García	Delegación de Hacienda de Lografia	6.000	Delegación de Haclenda de Logroño	7.000		
Monio Rodríguez Martín	Delegación de Haciendo de Toledo	6.000	Delegaçión de Hacienda de Toledo	7.000	1 5	
anuel Vidal Abbad	Delegación de Haciendo de Madrid	5.000	Delegación de Hacienda de Madrid	6.000	Diplomado.	
iblo Guerra del Arroyo	Dirección general del Timbre	5.000	Dirección general del Timbre	8.000	-	
gustin Corbella González	Delegación de Hacienda de Santa Cruz		, -		·	
	de Tenerife	5.000	Delegación de Hacienda de Santa Cruz		1	
	1	l	de Tenerife	6,000		
perto Caamano Horensitas	Dirección general de la Deuda	5.001	Dirección general de la Deuda	6.000) ,	
rnando Sancho Muñoz	l Delegación de Hacienda de Zaragoza	7.00	Delegación do Hacienda de Zaragoza.	0.000	<u>}</u>	
iis Alvarez Sanz	l Delegación de Hacienda de Valladolid.	5.009	Delegación de Hacienda de Valladolid,	0.000	1	
us robes Rollestarod	Dolegación de Hacienda de Madrid	5.000	Delegación de Hacienda de Madrid	6.000	l Diplomado.	

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueidos Pesetas	DESTINGS Ó DEPENDENCIAS PAÑA DONDE HAN SIDO NOMERADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Su šičas Piestas	OBSERVACIONES	Авсхо
Francisco Torres Chapaprieta. José Bustainante López. Luis Altolaguirre y Cereveró. Santiago Esteban Fuentes. Valentin Sanchez Mendez. Braulio González Avellaneda. Efrén Juan Viló de Beltran. José González Castaños. Manuel Pérez Callejo. Trinidad Moreno y Moreno. Adolfo Solo y Rodriguez. Manuel Arès y López. Mariano Aravaca y Megia. Aurelio López Montoya.	Delegación de Hacienda de León Delegación de Hacienda de Castélion Direction general del Timbre Delegación de Hacienda de Valiadolid. Delegación de Hacienda de Alimería Delegación de Hacienda de Toledo Delegación de Hacienda de Santander. Delegación de Hacienda de Granada	5.000 5.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000	Delegación de Hacienda de Las Palmas Delegación de Hacienda de Barasiona. Subdelegación de Hacienda de Sarasiona. Subdelegación de Hacienda de Jeres. Betedente. Recandador	6.000 6.000 8.000 8.000 8.000 6.000 6.000 5.000 5.000 5.000 5.000 5.000		imico.—Página 514
Laureano Felgueroso Fernández. José Colomé y Guillén. Laureano Jiménez Jiménez. Pablo de la Fuente e Irady. Cándido Chaves Rivero. Alejandro Viota y Pérez. Elpidio Miranzo Moreno. Manuel Fuster y Rosifiol Padro Calderón Mélida. Constantino García Gómez. Aureo Pinedo Gárcía. José María Portales y Ruíz. Francisco Cástro Ruíz. Bernardino Rodriguez Romero. Modesto Ogea y Fernández. Victoriano Lagarcei Bórolint. Rafael Suárez Veloso.	Delegación de Hacienda de Gerona Delegación de Hacienda de Granada Dirección general de Rentas Delegación de Hacienda de Pontevedra Excedente.—Recaudador Delegación de Hacienda de Cuenca Delegación de Hacienda de Baleares Delegación de Hacienda de Santander. Delegación de Hacienda de Orenso Delegación de Hacienda de Guenca Delegación de Hacienda de Cuenca Delegación de Hacienda de Lugo	4.000 4.000 4.000 5.000 5.000 3.000 8.000 8.000 8.000 8.000 8.000 8.000 8.000 8.000 8.000	Delegación de Hacienda de Gerona Delegación de Hacienda de Gerona Delegación de Hacienda de Granada Dirección general de Rentas Delegación de Hacienda de Pontevedra Excedente Recaudador Delegación de Hacienda de Cuenca Delegación de Hacienda de Santander. Delegación de Hacienda de Guenca Delegación de Hacienda de Granada Delegación de Hacienda de Granada Delegación de Hacienda de Lugo	5.000 5.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000		27 Mayo 1936
Antonio Morcillo Laborda Alejandro Alvarez Guara Amadeo del Castillo Garcia D. Nalividad Adalia Garcia D. Antonio Moreira Taboada Celedonio Arrieta Ramiro D. Rugenia Hornández Iribarred D. Arsenio Ilián Calvo Enrique Rubiales Rodriguez Urbano Jiménez López Cristino Sáiz Moreno D. Gloria Rodríguez Losada Josefa Pérez Garcia Argüelles Gabina González Fernández Maria Rincón González	Intervención de la Ordenación de pa- gos de Fomento	3.000 3.000 3.000 3.000 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500 2.500	Intervención de la Ordenación de paragos de Instrucción pública y Pomiento. Delegación de Hacienda de Palaficia Delegación de Hacienda de Toledo Delegación de Hacienda de Orense Delegación de Hacienda de Orense Delegación de Hacienda de Santander. Dirección géneral de la Deuda Delegación de Hacienda de Zamora Delegación de Hacienda de Valladolid. Delegación de Hacienda de Granada Delegación de Hacienda de Huelva Delegación de Hacienda de Orense Dirección general de Rentas Delegación de Hacienda de Segovia Consejs de Administración de las Minas de Almadén	4.000 4.000 4.000 4.000 3.000 3.000 3.000 3.000 3.000 3.000 3.000 3.000		Gacela de Madrid.—Núm. 147

 Gaceta de Madrid.—Núm. 147	•
27 Mayo 1930	

Anexo	
unico.	
Pági	
10 51 8	

	.		l e	1	1 ,
NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN	Sueldos	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS,	Sueldes	OBSERVACIONES
	al ser nombrados	Posetas	o struación acondada	Peretna	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		, 4			
A Inggo Dujata Mangda	Delegation de Westende de Delegat	9 500	 Delegación de Hariando de Delegacio	o Ana	•
D. Maria Zurita Timanas	Delegación de Hacienda de Palencia Delegación de Hacienda de Madrid	2.500 2.500	Delegación de Hacienda de Palencia Delegación de Hacienda de Madrid	3.000 3.000	2
Mercedet Pérez Sánchez	Delegación de Hacienda de Avila		Delegación de Hacienda de Avila	3,000	
Matilde Fernandez Amantegui	Dirección general de Rentas		Dirección general de Rentas	3.000	
Esperanza Alsina López	Delegación de Haclenda de Lérida	2.500	Delegación de Hacienda de Lérida	3.000	,
D. Pio Vázguez Gaona	Ordenación de pagos do Hacienda	2.000	Ordenación de pagos de Hacienda	3,000	2
Antonio Chapuli Navarro	Tegorero en la Dirección general de la	** ***			:
Hilaria Paraz y Alonsa Cuavillar	Denda		Oficial Mayor de este Ministerio	12.000	>
Andrés Leop Jiménez	Administrador de Rentas en Albacete.		Tesorero de Hacienda en Las Palmas. Interventor de Hacienda en Murcia	8,000 10,000	[
	Interventor de Hacienda en Almeria.	8.000	Delegación de Hacienda de Murcia	8,000	
	Delegación de Hacienda de Burgos	7.000	Delegación de Hacienda de Valladolid.	7.000	
Vicente Garcia Ontiveros	Excedente.—Articulo 41	•	Delegación de Hacienda de Burgos	5.000	>
Victor Magdalena Lacambra	Delegación de Hacienda de Huesca	4.000	Delegación de Hacienda de Zaragoza	4.000	.
Antonio Fontes BlancoL. U	Excedente	f :	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.	3,000 y 3,000	ta U.
Horacio Cardeñosa González	Establecimiento de las Minas de Al-	3.000	Plate as at the As Mantagara de Claude t		
•	madén	3.000	Delegación de Havienda de Cludad		
José Turnin Vargas	ElectoDelegado de Hacienda en Ge-		Sed	3.000)
# 000 + m b · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	rona	2.500	Excedente militar.—Articulo 44		.
. Elvira Pascual de Bonanza	Subdelegación de Hacienda de Carta-	B1000		•	,
•	gena	2.500	Delegación de Hacienda de Alicante	2,500	. ,
). Felipe Solanes López	Electo.—Delegación de Hacienda de				
	Huelva	2,500	Delegación de Hacienda de Lérida	2.500	•
Fallecimien (o .					i .
Lautenmento.					
Agapito Barros	Delegación de Hacienda de La Coruña				s .
	The state of the s				

Madrid, 1º de Abril de 1980.—P. El Jefe de Personal, (ilimibie).

MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

\$8TADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales demésticos en España durante la segunda quincona de Marzo sel año 1930, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores de Higiene y sanidad pequarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES	invasiones	POR MUEST O SACRIFICIO
	Albacere	Unc	Carina	1	,
	Cádiz Casiellón	l em.	ldem	l :	İ
7.	inded Real	1 em	1 em	. 2	2
	Gurpúzcoa	idem	id m.	1 4.	h; i . 1 .
	Hu-iva	. I em.	em	1	1
rtabla	Juda	dem	Blem		1 4
Rage.	Legioño	Char o Uno	Idem	1	7
•	Lugo.	_uatro	l-em.	7	7
	Ma red.	UBO	Idon.	1	j
•	Pontevedra	1 Cuatro	[Idem.,	j.	5
	Sevi la	Tres	dem	3 2	3
	\ a tadotid	Uno. Ido rn	idem	î	í
•	Nata Ross	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	tuem		E
	1.		•	32	32
	-	}	i		
		1.	1		
	Burgos	Uno	Bovins	1	1
	Lá eras	dem	Equina	1	1
	Спевся	lideum	Oving	28	28
	Guipozosa.	1-0 m	l≽ vina	· i	· 1
	Huelva	dem.	ldem	.9	19
	l lem	idem	Caprina	1	13
	Hueses	Idem	Bovina	i	ì
Larbunco bacteridiano	La Coruña	ustro	OV:D2	ā.	4
Flevre charbonneuse.	Las Paimas	Uno	dem	2	2
•	Lugo	res	ldem	6	2 6 2 8 8
,	:dem	Uno	Por the	2	2
•	Огеляй	1)08	Bovina	8	9 %
	Pontevedra	Islem Uno	demt	2	2
	Sevilla	Tre	dem	13	13
:	ldem	Uno.	Ovina	7	7
	[}	<u> </u>		
		ĺ	1	101	10:
			į	·	
		·	1		
i	Albacete	Uno	Equina	3	a'
asteuralosis	Bur os	l dem	l-tem	1 9	1 '
entenlierase.	Huesea	ldem	idem	<u> </u>	.)
	-		·	7	
·	-			····	
	·		ļ. · .	1	
	León	Uno	Bovina	2	•
oriza gengrenoso	Navarra	tdera.	ldem	ĩ	÷
oryze gangrèneux.				 !-	-
·			·	3	* *
i	•				
	· i		:	1	

Las cifras com asterisco, en la casilla de bajas, co rresponden a enfermos de meses anteriores.

		_ 			
Enfermedades	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES 'ATACADAB	envasiones	Pajas Poe muerte o Sacrificio
Carbunco sintomático	Gпірагсоз Navarra	Uno:	Sovina	2 1	2 1 3
Peste bovina	•	,			
Peste bovine.					····
Perineumonia exudativa contagiosa	Gnipúzeoa	Uno Dos Tres	Bov .a	1 4 3 2	1 1
reripheumome contagieuse.	valisdolid	DOR	idem	10	6
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Barcelona Cádiz Córdoba	Uno Dos Uno	Bovina	13 2 6	1 3 2
	Guipúzeoa La Cornña Lo r ño	inco O ho Una	Idem	5 19	5 19 1
TuberculosisTuberculose.	Oviedo Pontevedez antander	kiem dem dos Uno	Idemdemdem	3 1 2 2	3 1 2 2
	Vaiencea Vizcava Zaragoza	idem idem Tres Uno	Idemld-mldemldemldemldem	12 3 2	12 3 2
	*	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		7	75
	Albacete	Unoidem	l'orcina	4 4 +8	3
Fiebre aftosaFievre aphleuse.	Huelva. Idem Ma vrid Ponteve ira.	Dos Uno 1 m. Tres	l'oreina Caprina Fovina Idem	273 23 9	
	Za agoza	ilos Uno	triem	8 ≻7 485	2
Agalaxia contagiosa	Cindad Real	dem	Caprina	49 8 57	3
	Burgos	Dos	Ovina	210	
Aborte epizoótico	La Coroñasevilla	uatro	ovina	219	5
Fiebre de Malta	Navarra	\'no	Espriss	1	•
	Ciu-lad Real	Uno	1dem'	63	* 3 * 2 18
V'ruela	Madrid	Uno Uno I em	demdem	534 20 60	25
	Zaragoza	idem	Luem	817	62
	•	l ,		Į	1

ENFINEDADES	ROVERIA	MUNEC EPACS	ESPECIES ATACADAS	MESCONES ;	EAJAS POR MUERTA O SACRIFICIO
Duriea.			•	•	
Horve.	•	•	1	,	,
Mal swic. Rougel du porc.	Lage	Uno. Hiem	Porcina Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	15 4 7 10 63 38 42 8	33 35 35 36 39 56 33 30
		Ī		189	129
Pulmonia contagiosa	Cindad Real Cordeba Hacks Valencia	Huo. Asin. Dos Riem.	Poroine idem idem idem	14 100 15 133	3 90 6
s	Cáceres (Siliz Cindra) Resi	Pos Uno. Tres Pos Tres	Pordes Rism. Rism. dem. dem. dem. Rism. Rism. Rism. Rism.	2 5 20 16 750 10 108 240 33	1 5 15 15 200 10
Peste porcina	Huelva La Coruña Tarragona	Idem. deis Ocho	len Ben Hen Hen	188 . 160 . 16	11 14 176 160 . 5
	Madrid Madaga Orense Palencia Pontewedra Saghananca Segovia Sevilia	Pos Uno Unatro Uno Veintiuno Do ulem Custro	Hem. Idem.	20 30 12 8 87 11 22 285	13 45 9 12 41 6
	Vallado idZaragoza	eno	dem(dem	10 7 38 2,485	1.478
Trichinose.	Barcelona Có deba Navarra Ovi-do Sevilia Zarageza	Uno	Porcina Idem dem dem dem dem	2 1 2 1 1	3 1 2 1 1
Cisticercosis	La Coruña. Lugo Lavaita	Uno Nuevo Uno	1 1 6 Ph	1 11 2 2	1 11 2 2
Cistisercose	Crease	dem	idem	1 17	17

CHICER OF THEIR OF P	um at m	Tago Tao	Appendix design		
PAFERMUADES .	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES :	D#WARIOEES	BAJAS Por mures o Gaceppur
Colera aviat Cholera des poules.	La Gornfia Postevedia Veilla Vaindelid	Uno.	Idem	110 4 30 460 56	90 4 30 4 4 5 6 6 2 2
Difteria aviar Diphterie avium.	Huesca	lidem	fldem	\$ 8 .\$0 5	5 49 5 66
SarraGäle.	Avila Caceres Ciudad Reai Cuenca fluctiva Jaan idem Lografio Santander Sevilta	Dos	Ovida Idem	\$2 \$6 25 175 84 2 \$80 28	39 39 47
Distomatosis	Huesca. La Cordila Legrofio Zamora Zaragoza	dem Dos	Ovin	8 9 102 35 40	36 38 36
Estrongilosis		•	•	•	-\$

RESUMEN

ENFERMEDAD	e B	ESPECIES ATAOADAS	invasiones	BAJAS por muerte o mariful
Rabia	(Equiva Bovina Ovina Caprina	"9 1	
		Poreina Canana Feilma	32	32
			32	32
Carbunco bacteridiane	LO GE 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	Equina Boyina Uvina Caprina Porcina	2 43 35 19 - 2	2 43 35 19 2
	Total		101	<u> </u>

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	invasiones	BAJAS por muerk o szerifick
Pasteurelosis	Equina .	7 .	4
Coriza gangrenoso	Bovina	2	*
Carbunca sintomático	Bovina	3	3
Peste boving	Bovina.		•
Perineumonía exudativa contagiosa	Fovina	10	0
Tuberculosis	Rovins	75	75
		30	2
	Bovina	69	• "
Fiebre aftosa	Caprina	23 :64	2
	Foreign	4×5	4
TUINLES	,		
Agalaxia contagiosa	Ovina. Cuprina	8 4 9	•
Totales		57	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Rovins	9	3
Aborto epizoático	Bovina	210	2
Totales	•••••••••••	119	5
Fiebre de Malta	Ovina.	* 1	
•	Capina	1	. [
			.
Viruela'	Orins	877	62
		877	62
Durina	Equina	,	,
Muermo	Equina		-
Mal rojo.	Porcina	180	129
Pulmonia contagiosa	Porcina	133	103
Peste	Porcina	2.48	1.478
Trigulnosis	Porcina	×	8
Cisticercosis	Porcina	17	17
Colera aviar	Gallinas	660	632
Peste aviar	Gallinas	•	•
Difteria aviar.	Gallinas	68	66
W-11-2-1-2			
larna	Ovins.	202 523	39 8
Totales	***************************************	525	4.
Distomatosis	Owins	189	36

Madrid 28 de Abril de 1930.— El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Santos Aran.—V. B.º: El Ultector general de Arricultura. El Marqués de Ruchena.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo 108 apercisimientos procaentes en derecho, se cito y emplaza por 108 Jueces o Tribunales respectivos, a las pertonas que a confinacción se expresan, para que compurezom el dio que se señole, o dentro del término que se fije, a contar desde la pecha de la pablicación del anuncio en este periodico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del códino de lasticia Militar y y 53 del de Marina.

3.047

DESCONOCIDOS.—Treinta súbditos portugueses que en la mañana del 28 de Marzo último se encontraban comiendo en la finca "Los Frailes" del término de Badajoz, y presenciaron cómo se causó las lesiones Delfín Pinto Fernández; comparecerán ante el Juzgado de dicha capital, dentro del término de quinto día, con objeto de prestar declaración en el sumario que por las referidas lesiones se instruye con el número 78 de este año; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuició a que haya lugar en derecho.

3.048

GAMAZO VILLAMAR. Dorotes y Romana; cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; se las ofrece el sumario que se instruye en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial con el número 70 del año actual, por muerte de su hermana Victorina.

5019

4996

3.049

HANNE, Marcelo; Emilio Angis, Madame Bastard, Antonio Combet y Juan Tordif, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignora; comparecerán ante el Juzgado de Baza, dentro del término de diez dias, a prestar declaración; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

4988

90

3.050

LLODRA ESPINOS, Francisca; domiciliada últimamente en Valencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez dias, ante la Audiencia provincial de dicha capital a hacer uso de su derecho, como querellanie, en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción de Gandia, bajo el número 21 de 1927 sobre violación.

.

3.051

MALDONADO GARCIA, Maria; que parece es vecina de Peñarroya-Pueblo-avevo, y Antonio Roda Borrego, que resulta lo es de Granada, cuyas demás circunstancias y actuales paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzcado de

instrucción de Posadas, con objeto de recibirles declaración, en concepto de inculpados; con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho; así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 67 del año 1920 por el delito de hurto de caballerias.

5016

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser aeclarados rebeldes y de incurrir en las demos responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, neargándose a todos las Antoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a ta basca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles o disposición de dicho Inez o Tribunal, con arcsglo a los articulos 512 y 838 de la tey de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.211

BADE LOPEZ, Ventura; de diez y ocho años, soltero, zoquero, estatura regular, delgado, color trigueño, pelo, cejas y ojos negros, hijo de José y Manueta, natural y vecino de Santa Cristina de Bea, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Padrón para ser notificado del auto de procesamiento, indagado y reducido a prisión; todo acordado en sumario número 32 del año corriente, por homicidio frustrado, que se instruye en repetido Juzgado.

3.212

BRAVO Y ALVAREZ, Pedro; hijo de desconocido y de Matiide, natural de Guardo (Palencia), estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Bilbao la Vieja, 5, primero, procesado en el sumario número 135 del año 1930 por delito de estafa y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de netificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3.213

5042

CARRILLO CHACON, Diego; cuyas circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Alcaiá de Guadaira, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

5024

3.214

CASAS NOVELLAN, Antonio; de veintiún años, soltero, marmolista, hijo de Joaquin y de Carmen, natural de Alicante, vecino de Valencia, donde tuvo su domicilio en la calle de Gracia, número 83, piso bajo, procesado en cousa que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, por hurto, con el número 360 de 1928, como comprendido en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez diasante el expresado Juzgado para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjulcio a que hubiere lugar en dere-

5026

3.215

CONILL PRATS, José; profesión viajante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Angli, 59, primero (Sarriá), procesado en causa número 514
de 1929 por el delito de estafa, seguida
en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como
comprendido en el número primero del
artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en termino
de diez días anfe el expresado Juzgado
para constituirse en prisión en la Celular de dicha ciudad y responder de
los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde 3
pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.216

ESTRADA ALVAREZ, Teresa; natural de San Esteban de Pravia (Oviedo), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años de edad, hija de Félix y de Celestina, delgada, poca estatura y apocada de ánimo, domiciliada áltimamente en Gijón y Oviedo como sirvienta, procesada por delito de hurto doméstico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión, deceretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

1995

3.217

GARCIA LACABRA, Juan; hijo de Javier y de Maria, natural y vecino de Madrid, estado soltero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Huerta del Bayo, número 9 ó 19; procesado en el sumario número 306 del año 1928 por delito de estafa y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hurbiere lugar

4939

3.218

conzalez Moreno, Isabel; de reinte años, prostituta, soltera, natural de Villacañas (Foledo), hija de Ausel y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Carlos, aúmero 15, primero; procesada por funto; comparecerá dentro del térmiso de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de B. Euis Mofiner, para constituírese en prisión; que le la sido decretada por anto de 18 del detad, bajo apercibimiento de ser decenal, bajo apercibimiento de ser decenal de la lugar.

5045

Ī(Ž19

LAGUNA HEYES, Bafael; hijo de: feste y de Francisca, naturali de Córleba, de estado softero, profesión: sasfre, de cuarema y tres años de: edad,
le estatura baja, delgado, cargado de:
sepaidas, cara arrugada, color moreno:
y es un poco calvo, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por
letafa; comparecerá en término de:
litez dias ante el Juzgado de Cartagela, a fin de declarar y practicar otras:
filigencias en el sumario que en el
luismo se instruye con el número. Il
del año actual contra el referido inlividuo, apercibido que de na comparecer le parará el perjuicio a que
hubiere lugar y será declarado rebelda.

4991

3.226

LERMA RAMBEZ, Manuel; de diez y siete años, solteno, panadero, hijo de Francisco y de María, natural de La Gineta, vecino de Albacete, donde últimamente tuvo su domicilio, calle Nueva, número 16; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albacete lentro del término de diez días, para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial, como procesado en causa número 58 de 1929 contra el mismo y otro por refier, bajo apercibimiento de pararle, en obro cato, el perjutcio a que habiere logar y per declarado rebelde.

4980

3.221

PEREZ PEREZ, Dorindo; natural de Orense, de estado soltero, profesión banbero, de diez y nueve años de edad, ignorándose el nombre de los padres y vecino, al parener, de Orense, domiciliado últimamente en el lugar de Cataboy, de Vigo; procesado por robo de dinero a Manuel de la Cueva, de dicho Cataboy; comparecerá en término de Diez días ante el Juzgado de Instruction de Vigo.

5028

3:222

RODRIGUEZ GOMEZ, Eustaquio; autural de Valladolid, de estado solteto, profesión lornalero, de treinta y son años de edad, hijo de Mariano y de Rosario, últimamente ambulante; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar.

de Zaragoza, al objeto de constituirse; en prisión, decretada por la excelentisima Audioneia de dicha capital.

5029

3.223.

RODRIGUEZ LUNA, Manuela; fijar de José y de Rafaela, natural de San-lúcar de Barrameda, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años de edad; procesada por hurtos; comparecer ácm término de diez días ante eli Juzgado de instrucción del distrito de San Vicenta, de Sevilla, Secretaria de: D. Manuel Priego Godoy, apercibiéndola que si no lo hace será declarada: rehelde.

5921

3.224

ROSIEBO MARTIN. Francisco; natural de Antequera, da treinta y ocho; años de edad, casado, chofer, vecino de Sevilla, Gallos, 5; procesado por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en término de diez dias ante; el Juzgado de instrucción de Utrera, a: constituirse en prisión.

5023

3:225

BOMERO PERDIGONES, Federico, (a). "Cejablanca"; de treinta y nneveraños de edad, soltero, carrero, nutural de Villamartín, vecino de Ierez de la Frontera; procesado por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituir-se en prisión.

3.226

RUBIO MERIDA, Rafael; natural de Casabermeja, de estado viudo, de cuarenta y ciuco años de edad, domiciliado últimamente en V.º de la Concepción (Antequera); procesado por hurto; comparecera en término de diezdias ante el Juzgado de instrucción de Anchidona, a responder de los cargos qui la resultan en la causa número 75: de 1929, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.227

Ristrio NEGRO, Isiara; de diez y meve años, hija de Santiago y de Alejandra, de estado soltera; natural de Santiandra, de estado soltera; natural de Santiandra; de oficio sus labores, sin instrucción, sin antecedentes y sin domicilio, y cuyo actual paradera se ignora; comparecera, es término de diez dras, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión y emplazarla, en el sumario múmero 248 de 1929, según lo acordado por providencia de 16 de Mayo actual, en causa número 248 de 1929, por el delito de expendición de moneda falsa; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.228

término de diez dias ante el Juzgado SALA TROBAT, Antonio; casado esta Audiencia provinci le instrucción del distrito del Pilar, con Eusebia Goiri, de venticuatro cibimiento de apremio.

años, cerámico, natural de Orio (Guipúzcoro), vecino de Castro-Utráides,
residente últimamente en Bilbao e hijo de Antonio y de Dolores; comparecerá ante la Audiencia provincial de
Santander, dentro del término de diez
dias, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Se interesa la prisión del
referido procesado a todas las Autoridades, así civiles como militares, decretada en causa número 64 de 1929,
sobre defios y hurto:

5013

3 229

UN TAL FERNANDEZ, Vinente; (a) "Rechas"; que se dire natural de Vigo y cuyas circunstancias y actual paradero se descenece; comparecerá ante el Juzgado de Pontevedra, calle de Cousiño, 26, primero, en término de diez dias, para constituirse en prisión y ser notificado de procesamiento, en cansa por robo 119 de 1926; previniêndole que, en otro caso, sufrirs el perjuicio a que, hubiero higar.

5015

3.230

VALLUGERA. MARINA, Engenie: hijo de Ruperto y de Juana; natural de San Juan del Monte, de cincuenta años de edad; de estado casado, de profesión comerciante; domicilardo últimamente en Barcelona; celle Gleva, número 15, forre; penado en méritos, de sumario número 570, rollo 4.188 de 1919, sobre estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

3,231

ZAMOHA ALVAREZ, José; hijo de Raimundo y de Maria, natural de Mazarrón, de estado casado, de profesión chofer, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aragón, número 365, segundo primera, penado en méritos de sumario número 510, rollo 4.188 de 1919, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria vacante, para responder de las cargos que resultan contra el mismo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMERIA -- AUDIENCIA

D. Francisco de P. Navarro y Rissárez de Vergés, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente se requiere al penado en la ejecutoria de causa número 76 de 1929, sobre estafa, José Sanchez Martínez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Jusgado a hacer efectiva la multa de 700 pessetas que le ha sido impuesta por esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento de apremio. Pado en Ameria a 12 de Mayo de 1936 — El Juez, Francisco de P. Mazatro - El Secretario (Hogible).

ALMOROVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalora, Mex de instrucción de Almodóvar del Cam-

po y su partido.

Per el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia práccial practiquen las gestiones conducentes para la busca y res-cato de las caballecias que al final se resettan, de la propiedad de los individnes que también se expresan, sustradas la noche del 12 al 13 del ac-tual del quinto "Caracollera", de estr término, poniéndolas a disposicion de este Arcsedo con la persona en cupa poder se hallaren, si no accedita salegitima adquisiçióm, así como a quios resulte ser el autor de la sustracción. a los fines procedentes del samaris número 67 de 1930.

Señas de las caballerías.

De Eugenia Paredes Morevo. Un mulo capon, de ocho años, alzada 1.40 metras, razz española, capa castaña escura, marcas en la tabla de-recha del cuello y en el anca izquierda, bozo, claro, huares blancos, en aubos costillares, bragas claras, bajos ne-gros, con el hierro del Fénix Agrico-la, letra R. 10 en la tabla del cuello del lado, izquierdo.

Otro mulo, también capón, de tres años, alzada 1,49 metros, capa casta-ha, raza española, bozo claro, bebe en negro, cabos blancos en ambos costiliares y señales de rozaduras del yugo, con el hierro de la Compañía el Fénix Aquicola en la tabla del cuello del lado dercho R. 10.

Una burra de seis años, rueia clara, un poquito menos de la marca; señas particulares: so roza de los corvejones, con una cicatriz en el cuarto trasero dehida al aparejo, con algunos

pelos blancos en el lomo. De Pascasio Gil González:

Un burro de dos años, alzada me-

nos de la marca, pardo, capón, no tiene señas particulares. Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Mayo de 1938.—El Juez, Espidio. Lezona—El Secretario, Ramón Emánes.

JO-4983.

ARCOS DE LA FRONTERA

El sedor luez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dic-tada en el sumario número 33 del corriente año, por el delito de hurto, ha acordado sea citado Andrés Beato Ruiz, que tuvo su último domicilio en la villa de Algar (Cádiz) y que, según diligencias practicadas, embarcó en el puerto de Cádiz en Enero último con dirección a la Bepública del Uruguay, ciudad de Montevideo, y enyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado, sito en la caile de Ramon y Caial, número 5, en el término. de diez dias, a fin de prestar declaración en el expresado sumario; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma al testigo Andrés Beato Ruiz, extiendo la presente cádela en Arcos de la Frontera a 15 de Mayo de 1930 --Et Secretario Licenciado José Reyas. JQ-4984

BRIVLESCA

D. Francisco Igueravide Cordero, Juez de instrucción de la chidad de Briniseca y su partido.

Hage saber: Que en el sumario que en este luzgado se instruye con el númena 19 de 1939, sobre lesiones y daños, ha arordado, pon providencia de esta fecha, l'amar, por medio del presente edicto, al dueño, conductor y ocupantes de un automóxil de turismo, de la matricula de Bilbao, de co-lor gris, claro, cuyo minero se desco-more, se bien dicho número empirera con, el 5.000, cuyo automóvit, et dia 14 de Abril último, atropelló en el kilómetro 293 de la carretera de Madrid a Irún a la camioneta BI-7.373, causándola destos, para que en el termino de diez dias comparezcan ante este fuzgado, con el fin de prestar declaración; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar con arregio a dere-

Dado, en Eniviesca a 16 de Mayo de 1930.—El Juez, Francisco Equenavide. El Secretario, Fernando Tournan.

IQ-4990

CAROLINA (LA)

D. Eduncto. Biogro, de Medina, Juez. de instrucción de esta ciudad y su.

Por el presente misgo y encargo a todas las Antonidades y Agentes da la Policia judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, las cuales fueron hurtadas et dia 9 del actual de las immediaciones del cortijo de Andrés Garcia, término de Vilches, propiedad de Jo-sé Lucas Fermindez, y a la detomión de los autores del hecho y personas que ilegitimamente las posean.

Señas de las cabalterias.

Una mula de seis años, castaña, lunares negros; en las palebillas, menos de marca, herrada de las manos; y

Otra mula de seis amos, castaña oscura, más de marca, herrada de las

cuatro extremidades.

Dado en La Carolina a 16 de Mayo do 1938.—El Juez, Eduardo Sierro da Medina.—El Secretacio, P. H., Reisel Cámara Moreno.

Je ... 1998.

D. Eduardo: Hierro de Medina, Jusz de instrucción de esta ciudad y su-

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de siete años y medio, alzada 1,52 metros, cegro, raza española, cobeza y hocico mohito, coa el hierro de la Compañía el Féniz Agrícola en brazo derecho; cuyo semoviente fue hurtado el día 10 del actual del sitio Martin Grande, término de Bailén, propiedad de Pedro Rodríguez Lendines, y a la deten-ción de los autores del hecho y personas que ilegitimamente lo pesca. Tado en La Carolina a 16 de Mayo

de 1980.--El Juez, Eduardo Mierro de

Medino.—El Secretario, P. H., Rafael Chmara Moreno. JO-4999

D. Eduardo Hierro de Medina, Luck de instrucción de: esta ciudad y su

partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Antoridades y Agentes de In Policia jedicial procedan a la husca y rescate de un mulo capón, de cuaiso años, alzada 1,46 metros, castaño, raza española, cabes negros, bebe claro, braquilaxado, con un agujero en la orcja izquierda y con el hierro el Fê-nix Agricola en la nalga derecha; cuyo semoviente fue hurtado el día 10 del actual del sitio Montin Grande, termino de Bailén, propiedad de Fran-cisco Buitrago Fenica, y a la deten-ción de los autores del mecho y parsonas que llegitimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 16 de Mayo de 1930:—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafast Camara Moreno.

JO-- 5690

CORIA

D. Luis Veloso Bazán, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que **bajo**. la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 26 del año actual, sobre hurto de una caballeria y unos ataharres, de la propiedad da Tomás Martín y Bonifacia Diaz, ruego a las Autoridades de cualquier ordescripte sean y encargo a los individuos de la Policia judicial procedan-con actividad y selo a averiguar et paradero de los efectos sustraidos que a continuación se detallan, y, de serhabidos, a su ocupación y reseña, poniémiolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudienan haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obseguio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraido que consta en autos es

Un mulo de cuatro a cinco años, negro recién herrado de las patas, alzadu regular, pelos blancos alrededor de los ojos, un poco pelado al lado. derenho del cuello del roce de la ca-

Unos araberres viejos. Elisa erapetres vicios:

Dedo en Coria a 16 de Mayo de
1930-El Juez, Luis Veloso Bazén.—
El Secretario, Gervasio López.

JO-4992

FALSET

Don Santiago Sentis Melendo, Juez de instrucción de la villa de Falset y

su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado sa instruye sumario por muerte de un desconocido, a consecuencia de haber sido arrollado por un tren en término da. Pradell, cuyo cadáver corresponde a un hombre de comiura regular, de unos cuarenta y cinco años, pelo negro, sia ascitar, vistiendo pantalón de pana, chaleco negro de tana, camisa roja y alpargatas negras, todo en mal estado. siendo de presumir que se trate de un

nendigo. Por el presente se cita y emplaza por término de diez días, a con-tar del siguiente de su publicación, ante este Juzgado a todos los familiares del mismo al objeto de recibirles declaración con relación al hecho de autos y ofrecerles el sumario, a tenor del 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y poder identificar dicho cadaver, halla-do al lado de la vía el día 13 de los corrientes en el término indicado; con apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Falset a 16 de Mayo de 1930. El Jucz, Santiago Santis.—El Secreta-rio, Mariano Berjá.

JO-4993

GAUCIN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instrucción

de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado pablicar en el sumario número 21 de 1930, sobre hurto de una yegua y una burra le la propiedad de los vecinos de ésta losé Gómez Ocaña y Francisco Már-wez López, respectivamente, las que Jesaparecieron del sitio Los Canchaes, de este término, en la noche del 12 il 13 actual, ruego a las Autoridades le todos los órdenes, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustrai-do y detención de poseedores ilegiti-TOOS.

Reseña de los semovientes.

Una yegua de tres años, pelo castano oscuro, entrecana, alzada mediana, calzada de las patas, sin hierro ni se-

Una burra de unos quince años de edad, alzada 1,15 metros, capa rucia platera, cen el hierro de "El Fénix Agricola", M., número 13, en brazo izquierdo, donde se encuentra asegurada.

Dado en Gaucín a 15 de Mayo de 1930.—El Juez, Francisco Bermúdez del Rio.—P. S. M., Francisco P. Bodríguez. JO----- 1994

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuct, Jucz de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 13 al 14 y del 16 al 17 de Abril último le fueron sustraídos al vecino de Salvatierra de los Barros Nicelás Bermejo Cintas dos cerdos colorados, de ocho meses, pelicanos, orejados, y sin hierro alguno; los cuales se hallaban pastando sueltos en la finca Sierra de Alcornocosa, de aquel término.

En su virtud, y con referencia al su-quario que con tal motive se instruye en esta Juzgado con el número 33 del corriente año, ruego y encargo a todas tas Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial practiques diligencias para el rescate de dichos semovientes, con detención de las personas respon-Saleks.

Pario en Jurzz de les Calaiteres a 16 de Alayo de 1930.—El Juez, Antonio de a flive Cremet.-Julio Marcos.

30-4997

JIJONA

Don Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de la ciudad de Jijona y su

partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 8 del corriente año sobre incendio, ocarrido el dia 11 del actual en el edificio que ocupaba las Casas Consistoriales y estas offci-nas, destruyéndose, entre otras cosas, la mayor parte de la documentación y expedientes que existían en el archivo judicial, y en proveído de esta fecha he acordado ofrecer por el presente las acciones del procedimiento que precep-túa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas se crean perjudicadas en mencionado siniestro, liamandolas ai propio tiempo para que en el plazo de diez dias comparezcan a declarar en referido suma-

Dado en Jijona a 14 de Mayo de 1930. El Juez, Ignacio López Arroyo.--El Secretario, Santiago Arroyo.

JO-5044

MERIDA

Den Adrián Moreno C. esta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 61 de 1930 por hurto de dos cerdos de la propiedad de Enrique Guillén y Suaret de Figueroa, hecho ocurrido en la dehesa Valdesilo, término municipal de Villagonzalo, la noche del 7 al 8 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial precedan a la busca y rescate de los semovientes expresados que al final se reseñan, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción de lo hurtado.

Dos cerdos color negro, de unas cinco arrobas de peso y de un año de edad. hendidura en las orejas con señales no determinadas.

Dado en Mérida a 14 de Mayo de 1930. El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO---5302

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo *cordado en el sumario número 62 de 1930 por hurto de una yegua de la pertenencia de Cecilio Molano Antillano, hecho ocurrido en la de-hesa Coto de Vera, de este término municipal, la noche del 8 al 9 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate del semoviente expresado que al final se reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legitima adquisición.

Descripción de lo hurtado.

Yegua de seis años, un metro 25 centimeiros de aizada, pelitorda, raza española, parte inferior de la cola blanca, lucero bianco bello superior, calza-

da pie derecho, pelos blancos en las manos y costillar, marca S. B., seña particular nalga izquierda, asegurada "Unión Ganadera", con el hierro de la misma nalga derecha.

Dado en Mérida a 16 de Mayo de 1930. El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO-5903

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y como ampliación al edicto de 12 del actual, relativo al sumario número 58-930, se hace saber a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial que el caballo hurtado, a que se reflere tal edicio, es negro, en lugar de castaño, y su edad seis años, en vez de cinco, como aquel expresa.

Dado en Mérida a 18 de Marzo de 1930.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO-5005

A virtud de lo acordado por el sefior Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 45 de 1930, se cita al perjudicado Eduardo Delgado López, mayor de edad, casedo, hojalatero, na-tural de Zorita (Caceres) y vecino de Badajoz, habitante en la barriada de la Estación, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco dias comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, para ampliarle su declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legitima que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 16 de Mayo de 1930.-El Secretaric judicial, Félix Nogués.

JO--5004

MONTANCHEZ

D. Alfredo García-Tenorio Sanmi-guel, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial proce-dan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, hurtados del sitio Palomar, término de Almocha-rin, la noche del 11 al 12 del actual, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales son propios del vecino del ex-presado pueblo Alonso Saráiz Martin.

Señas de los semovientes.

Una yegua de seis años, costaña obscura, raza española, con rastra de mulo de dos meses, castaña.

Una mula de nueve años, castaña obscura, raza española, de 1,46 metres de alzada; ambas con el hierro de la Compañía La Previsora Hispalense en la nalga izquierda.

Montanchez, 16 de Mayo de 1930.— El Juez, Alfredo Garcia-Tenorlo.—Por su orden, Adolfo Lozano.

JA-5006

D. Alfredo García-Tenorio Senmi-guel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los semos vientes que a continuación se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, los cuales fueron hurtados la noche del 11 ai 12 del actual de la dehesa Havá, término de Arroyomolinos de Montánchez, y son propios del vecino de esta villa Domingo Caballero Caba-

Señas de los semovientes.

Una yegus de nueve a diez años, m?nos de marca, lucero en la frente, pelos blancos en los costillares, con rastra muleto de once meses, pardo.

Mulo castaño, de seis años, alzada regular, lleva hierro particular en la malga derecha.

Montánchez, 16 de Mayo de 1930 .-El Juez, Alfredo Garcia-Tenorio.-Por su orden, Adolfo Lozano.

JO-5007

D. Alfredo García-Tenorio Sanmiguel. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará, hurtado la noche del 11 al 12 del actual de una cerca en el sitio dehesa Pérez, del término de Arroyomolinos de Montánchez, propio del vecino de Albalá D. Severino Borreguero Bonilla, así como también a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, de nueve años, alzada 1,50 metros, capa castaña, raza española, estrellado, hocico blanco, calzado del pie derecho, asegurado en la Compañía El Fénix Agricola, hierro letra V. número 7, en la nalga izquierda.

Montánchez, 16 de Mayo de 1930.-Ed Juez, Alfredo Garcia-Tenorio.-Por su orden, Adello Lozano.

JO--5008

MURCIA-CATEDRAL

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

En virtud del presente edicto se hace saber que habiendo sido capturado en Alicante, y por tanto se encuentra preso en esta carcel, el procesado Salvador Ferrandiz Miralles, se dejan sin esecto las requisitorias que llamando al mismo se publicaron en los Boletines Oficiales de Murcia número 288. de fecha 12 de Diciembre último, en el de Alicante número 274, de fecha 5 del mismo mes y año, y en la Gaceta pe Madrid número 7, de fecha 7 de Enero próximo pasado.

Así lo tengo acordado en providencia de esta lecha dictada en la causa que se sigue con el número 239 del año 1929 sobre tentativa de homicidio contra dicho Salvador Ferrándiz Miralles.

Murcia, 16 de Mayo de 1930.—El Se-cretario, Manuel Navarro Grima.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO-5046

MURCIA-SAN JUAN

D. Cruz Maria Caballero Hernández, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por el presente edicto se llama a Francisco Córdoba Jara, cuyas demás circunstancias se ignoran, y a Diego Alarcón, de diez años de edad, ambos vecinos de esta ciudad, para que dentro del término de diez dias compaezcan ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, a fin de prestar declaración, como testigos, en el sumario que se instruye con el número 87 del año actual sobre robo.

Murcia, 16 de Mayo de 1930 .- El Secretario, Adolfo Pasco.—El Juez, Cruz Maria Caballero.

JO---5009

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuicia-miento criminal, se cita, llama y em-plaza a Manuel Saez Molina, de cuarenta y seis años, natural de Cartagena, de profesión marinero, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACEta de Madrid, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 1 de 1929 por el delito de escándalo público, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Polícia judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Nules, 15 de Mayo de 1930.—El Se-eretario judicial. Anthal Vidal.—El Juez, Humberto Melero Carrillo.

JO--5010

OLIVENZA

D. Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y

su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes, de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del se-moviente que después se reseña que desapareció o fué hurtado el 10 de Abril próximo pasado, perteneciente a Wenceslao Sánchez González, vecino de la villa de Alconchel, que se encontraba pastando en la cerca María Salomé, dehesa Capellanias, del término municipal de dicha villa, cuya caballeria será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acre-

ditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 25 del corriente año sobre hurto.

Reseña.

Una burra rucia, de seis a siete años.

un poco lucera y preñada.

Olivenza, 15 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Antonio Lena López.

JO-5011

ORDENES

Don Juan Liñares Iglesias, accidental Juez de instrucción de este partido de Ordenes.

Por el presente, llama y emplaza a los sujetos que a continuación se diran, para que dentro del término de diez días, a contar desde el de la publi-cación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser indagados y constituirse en prisión, según lo acordado en sumario que en el mismo se instruye contra ellos y otro con el número 35 de 1930, sobre hurto de maiz a Manuel del Río Ferreiro, de la Parroquia de Parada, en este término, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren dentro del expresa plazo serán declarados rebeldes a los efectos legales.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policia judicial que ordenen lo necesario con toda urgencia para la busca y captura de los sujetos que se expresarán, poniendolos, caso de ser habidos, a mi disposición

en la Cárcel de este partido.

Los sujetos cuya captura se interesa son de las circunstancias y señas personales siguientes:

Severino, de unos treinta años, bajo de estatura, algo gracso, cara redonda, pelo negro, algo calvo, color moreno. Viste chaqueta con cuelto de pelo, gorra clara, y usa zuecos y a veces zapatos, de oficio quincallero.

Una mujer de unos treinta años, baja de estatura, rubia, con colores en el ros-tro, pelo castaño. Viste pañuelo ablancazado, toquilla y saya negras.

Dado en Ordenes a 15 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan Liñares.—El Se-cretario, Ubaklo Rivas.

JO-5012

PALMA—CATEDRAL

Den Luis Rosselló y Sendra, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber a las Autoridades correspondientes, y al público en general, que en el sumario que se instruye bajo el número 162 de 1929 sobre hurte de vatores, por denuncia de D. Miguel Ferrer Villalonga, que mediante proveido de esta fecha tengo acordada la retención y ocupación a disposición de este Juzgado y a las resultas de la expresada causa de dos obligaciones de la Compañía Tras-atlántica, 5 1/2 por 100, emisión de Mayo de 1925, números 34.596 y 34.597, que estuvieron depositadas hasta el 17 de Septiembre de 1929 en la Banca March a nombre del Ferrer y de su esposa, ya difunta, Francisca Marti Vadell, habiendo sido adquiridas per di repetido Ferrer en 25 de Junio de 1926 por mediación del Banco Hispano Americano al precio de 94.50 por compra.

Dado en Palma de Mahorca a 16 de Maya de 1930.—El Juez, Luis Rossello.— El Secretario, Gonzalo Fernández Es-Dinar.

JO-5014

RAMBLA (LA)

Bon Manuel Cuesta Baena, Abogado, Interino Juez de instrucción de La Ram-

bla. Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a to-das las Autoridades de la nación procedan por medio de sus Agentes a la buera y rescate de las eshalteras que ai final se reseñan, de la propiedad de don Juan Bautista Prieto Cabello y Maria Antonia Mengual Valero, vecinca de esta ciudad, sustraidas el dia 7 del actual de la finca de "Molino Blanco", del lermino de Santello las que cavo de lermino de Santello las que cavo de lérmino de Santaella, las que, caso de per habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Inzgado, así como la captura y conducción a la Prixión de este partido, como detenido, del nutor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentres si no acreditan su legitima acquisición.

Reseña.

Una muieta de un año, castaña oscu-ra, menos de la marca, berrada en la naiga izquierda con el de la Compañía "El Fenix Agricola"; y un mulcto lechal de tres meses, romo, bayo claro, y sin minguna otra seña particular. Propies de D. Juan Bautista Prieto Cahello.

Y una burra rucia, pequeña, de unos cuarce años, sin hierro, propia de Ma-ria Antonia Mengual Valero.

Dado en La Rambia a 17 de Mayo de 1936.—El Juez, Manuel Cuesta.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO--5001

SALAS DE LOS INFANTES

D. José Spiegedberg Herno, Juez de instrucción de Saiss de los Infantes y

'sup ratide.

Por el presente exhorto a todas las Antoridades, tanto civiles como milltares y encargo muy especialmente a los Agentes de la Policia indicial procedan a la busca de la caballería que se reseña a continuación, poniéndola a mi disposición, con la persona o nersonas en cuyo poder se encontrare, si en el acto no justifica su legitima adquisición, la cuat feté substraide en la noche del 13 del carriente de ana pesesión del pueblo de La Revilla, supeniéndose sea conducida por un miisto de unos diez y siele años.

Señas de la caballería.

Una mula de doce a trece años, pelo negro, alzada seis cuartas, con una pinta blanca en el lomo en una mano.

Salas de los Infantes, 15 de Mayo de 1230.—El Socretario judicial, Eulogio Hernández Bejarano.—El Juez, José Spiegelberg.

JO-5018

SEDANO

D. Francisco Javier Dotres y Aurrecoechea, Juez de instrucción de la villa de Sedano y su partido.

Nago saber: Que battandose en tramitación en este fuzgado el sumarso número 12 del año actual por muerte casual de Icalas Peña Fernández, de treinta y siste años de edad, notoral de Montejo, provincia de Burgos, hijo de Pedro y de Maria, sin domicilio, pordiosero, cuyo fallocicalento ocurrió el día 8 del actual en el sitio Humayor, término de Barrio de Bricia, se pope en conocimiento de los parientes más allegados del interfecto, hacrendoles el ofrecimiento de dicho somario, de acuerdo con lo prevenido en el articalo 199 de la ley de Enjuiciamiente criminal, a los efectos procedentes, por ser de ignorado paradero.

Sedano, 12 de Mayo de 1230.-El Juez de instrucción, Francisco Javiar Dotrés. P. S. M. et Secretario, Licen-ciado Antonio Iglesias.

.JO-5820

TORTOSA

Por el presente, que se empide esa méritos del sumario seguido en este Juzgado con el número 70 del año en enrso, sobre uso público de nombre falso, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Polícia judicial procedan a la busea, escura, detención a disposición de este Juzgado y condección a esta ciudad, de un sujeto que dijo llamarse Rafael Soler Candela, y que después se ha com-prebado suplanió su personalidad por la de otra persona de tal nombre y apellidos, el cual individuo, que per-maneció en la prisión preventiva de este partido desde 18 de Julio del 200 último hasta el 15 de Enero del corriente, fecha en que fué puesto en libertad, tenia los ojes pardos, esbelle castaño, piel morena, nariz alilada, boca regular, barba poca, cara eval, y manifesto le liamaban de apodo "Bo-, para que una vez sea presentado el indicado sujeto pueda ser oldo en la meneronada caesa, con apercibi-miento de que, en otro caso, le paracá el perjuicio a que hubiere lugar en de-

Tortoss, 14 de Mayo de 1939.—El Suez (llegible).—P. M. de S. S., Licon-ciado Angel Mur.

10-5922

VILLACABBILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Jusz de ins-

trucción de este partido. Hago saber: Que en este Juzgado, con el húmero 70 del 2ño actual, se instruye sumario por burio de un mulo castaño obscuro, alzada 1,45 metros, capón, de nuev. años, pelos blancos en la mano irquierda y cuello, con d hierro El Fénix en el anca imprierda. letra I, número 5, propiodad del ve-cian de Santisteban del Paerto Fez-nando Peña Pérez, cuyo becho se realizó el dia 18 del actual, per la noche, del sillo Suerte del Hoyern, termino de dicho pueble, en el que be accordi-de interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de des autores del hecko, así como de las personas en cuyo poder se encuentre ci expresedo semoviente, si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgada. Y con el fin de que lo acordado ten-

ga lugar, se expide el siguiente.

Villacarrillo, 17 de Mayo de 1930 .--

El Jucz, Ginés Parca Jiménez. Per su mandato, Juan Delgado. JO-5047

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de ins-

rucción de Avila y su partide. Por el presente cito, ilamo y emplazo a Alfanso Lúpez de Letora y Montelo, cuyas demás circunstancias se ignorao, y que ha vivido en Ma-drid, calle de Lista, número 20, principal, como comprendide en el número primero del artículo 835 de ta tey de Enjuiciamiento criminal, para como de Enjuiciamiento criminal, para contrador en el término de cinco días, contades desde el siguiente al en que esta re-quisitoria se inserte en la Careta de Manaro, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en sumario sue contra el mismo se instruye bajo el número 30 de orden del año 1939, per el delito de estafa; apercibido que, de no verificado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que bubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Antoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la basez del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, 10 pangan a disposición de este Juzgado.

Avila, 22 de Mayo de 1938. Fil Juez, José Ogando Stoffe. El Socreta-rio, Nicolás Carrillo.

50-5457

CUEVAS DEL ALMANZOBA

Don Artero Serrano y Salvador, Inca de instrucción de esta ciudad y sa parti**do.**

Per la presente requisitaria mego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial dispon-gan se proceda a la busca y rescate del semoviente y enseres que se rese-harán, los cuales fueron sustraídos en la mafiana del dia 11 de Abril vitimo a Cristobal Piores Flores, Pestón de la barriada de Palomeces a esta cin-dad, procediéndose a la detención de la persona o personas que los poseas, de no acreditar su legitima adquisición, y a la busca y captura del saleto que se supone autor de tal sustracción, el cual es de unos cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, aigo encarrado de cara, vistiendo traje de pana color caqui oscuro, alpargatas de sucla de goma y sombrero negro.

Reseña de lo sustraido.

Una burra de ceho años, alzada barema, platera, orejas grandes, aparejada con sobrejarma con borias, copos de seda, aguaderas de esparto y cabezada con anteojeras de cuero.

Cuevas del Aimanzora, 13 de Mayo de 1930.—El Juez, Arturo Serrano. El Secretario, Miguel Mulero.

40-4935

GRANADA-SALVADOR

El señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en providencia de este dis diciada en el sumario número 48 de 1929 del Juz-gado de Sanisfé, que se tramita como especial, ha acordado se cite a Anto-nio Martin Suarez, alias "el Mirlo", natural de Villanueva de Algaida (Málaga), cuyas demás circunstancias se Ignoran, para que comparezca ante este dicho Juzgado del Salvador dentro del término de diez dias, contados desde la fecha en que aparezca la inserción, para prestar declaración. Y para que sirva de citación en for-

ma, en cumplimiento a lo mandado, expide la presente, que firmo en Gra-nada a 12 de Mayo de 1930.—El Seeretario, Miguel Cañones.

JO-4938

MERIDA

A virtud de là acordade per el senor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la en comprimiento de carravordes de la superioridad, relativa al sumario número 154 de 1929, por hurto, contra Juan Suárez Vázquez y otros, se cita a Carmen Flórez Castellón, vecina de Badajoz, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 2 de Junio próximo, y hora de las diez y media de su manana, comparezca ante la Au-diencia provincial de Badajoz, al ob-leto de que, como testigo, asista al juipero de que, cinno testigo, assis a par-cio eral de indicada causa; bajo aper-cibimiento de que, si no comparece mi justifica la causa legitima que se lo Impida, le será impuesta la multa de cinco a 50 pesetas. Mérida, 20 de Mayo de 1930.—El Secretario judicial, Félix Noguês.

JO-5165

PADRON

Por el presente se hace saber a Peregrino Lorenzo Curra Barbazán, hilo de Raimundo y Dolores, de veintisiale mos de edad, natural y vecino de Aguasantas, término de Rois, partido de Padrón, soltero, labrador, que por la Superioridad ha sido indultado totalmente de la pena impuesta en causa número 38 de 1927, seguida en este Juzgado por tenencia ilicita de arma de mego, en la que se halla declarado re**be**lde.

Padrón, 14 de Mayo de 1930.--El Juez de instrucción (slegible). JO---4954

PEGO

Don Tomás Ogayar y Aydlén, Juez de: instrucción de instrucción de Pego y su

Por el presente edicto hago saber:: Que me hallo instruyendo el sumario: número 7 de 1930, sobre muerte de José Antonio Mengual Alemany, por haber sido encontrado el cadáver de éste el dia 10 del actual en el monte denominado Chical, del técmino municipal de Pego, habiendo acordado en dicho sumario se ofrezcan las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los hijos del interfecto, Antonio y Nieves Menguel Solocbá, que tuvierou sus últimos domicilios en Nueva-York y Argelia, respectivamente.

Dado en Pego a 14 de Mayo de 1930. El Juez, Tomás Ogayar.—P. S. M., José Andrés Alcina.

JO-4955

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez

de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como milita-res y Policia judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Rio, José Maria Aguilera Abril, la noche del 11 al 12 del actual del certijo Verduga Buja, de acuel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el simario que instruyo con tal motivo bajo el mimero 59 de 1930.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón de cuatro años, castaño, alzada sobre la marca, con un hierro particular en el anca derecha, que llevaba puestos una Jaquima de cuero negro y un ronzal de abacá.

Dado en Posadas a 13 de Mayo de 1939.—El Inez, Marcial Zurera y Ro-mero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO-4956

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policia judicial, la busca y res-cate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río José Ramos Barrios, en la noche del 1 al 2. del actual de la dehesa "Los Melo-nares", de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos,

Así lo tengo acordado en el sumario que instrayo con tal motivo bajo el mimero 57 de 1930.

Reseña de lo huriado.

Una mula de dos años, 1.25 metros de alzada, eastaña oscara, raza espanola, lucero pequeño en la frente cargado al ojo derecho, pelos blancos en el vacio izquierdo, ojo de perdiz bociclaro, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Posadas a 13 de Mayo de 1930.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis

Medina.

JO-4957

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la prescute requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tento civiles como militares y Policia judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecimo de Almedovar del Río don Francisco Natera Rodríguez, la noche del Lº al 2 del actual del cortijo "El Templo", de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal mativo bajo el número 58 de 1930.

Reseña de lo hurtado:

Una mula de diez años, 1,46 metros de alzada, torda oscura, hoy capa ela-ra, raza española, con el hierro del Penir Agricola V-4 en la cadera izquierda.

Dado en Posadas a 13 de Mayo de 1930.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO-4958:

Don Marcial Zurera y Romero, Jue: de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoría, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final rescho, hurtada al vecino de Almodóvar del Rio José González Izquierdo, la noche del 1,º al 2 del actual de la finca Carneriles, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto: a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 56 del 1930.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón, de cuatro años, at zada 1,37, castaño oscuro, raza espa-ñola, con el hierro del Fénix Agricols en la nalga derecha; y

Otro mulo, también capón, de doce años, castaño oscuro, raza española, pelos biancos en los costillares y 1,40 metros de alzada, asegurado en dicha Compañía.

Dado en Posadas a 13 de Mayo de 1930.-El Juez, Morcial Zurera y Romero.-El Secretario judicial, Luiz

Medina.

Don Marcial Zorera y Romero, Juet de instrucción de este partido:

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Antoridades, tanto civiles como mili-tures y Policia judicial, la busca y rescate de la que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río, Juan Antonio Romero Crespin, la noche del 28 ai 29 de Abril último de is finca Villaseca, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este luzgado con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instanyo con tal motivo bajo el número 55 de 1930.

Beseña de lo huriados

Una burra de siete años y media 1,29 metros de alzada, pardo clare, raza española, raya cruzada.

Otra hurra de diez años, £27 metros de aizada, parda clara, raza española, raya eruzada y cicatrices es

os costillares; y Una mula de seis meses, 1,30 metros de alzada, castaña, raza española, sin señas particulares; aseguradas en el Fénix Agricola V-4 en cadera izquierda.

Dado en Posedas a 13 de Mayo de 1936 .- El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO-4960

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitotia, ruego y encargo a toda ciase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policia judicial, la busca y res-cate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Fuente-Palmera Ma-quel Balmón Bagre y Juan Manuel Salmón Gallardo, la noche del 3 al 4 del actual de la finca nombrada "El Soto del Rey", de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a dis-posición de este Juzgado con sus te-

aedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el suniario que instruyo con tal mofivo bajo el

púmero 54 de 1930.

Reseña de lo hurtado.

De Juan Manuel Balmón Gallardo: Una mula de siete años, 1,49 metros je alzada, castaña oscura, raza espaola, con marca en la nalga izquierda, ocinegra, con el hierro dei Fémix gricola V-4 en la nalga izquierda. De Manuel Balmón Bagre:

"Un mulo capón, de diez años, 1,50 setros de elzado, capa parda, raza es-añola, bozalvo y bragado, con el hie-co del Féniz Agrícola en la nalga isprierda.

Dado en Posadas a 13 de Mayo de 930.—El Juez, Marcial Zurera y Ro-gero.—El Secretario judicial, Lnis

Acdina.

JO--4961

D. Marcial Zurera y Romero Juez de

strucción de este partido.

Por virtud de la presente requisito-A ruego y encargo a toda clase de Au-pridades, tanto civiles como militares Policia judicial, la busca y rescate le las caballerías que al final reseño, Surtadas a los vecinos de Fuente Paiera Schastian Zafra Jiménez y Fran-Disco Arroyo Hidalgo la noche del 24 al 25 de Abril último de la finca Suer-le de Fey, de aquel término, y caso le ser habidas, sean puestas a disposi-20n de este Juzgado, con sus tenedo-🚂 ilegitimos.

Asi lo tengo acordodo en el spanario gras instruyo con tal motivo bajo el

mero 53 de 1930.

· Señas de las caballerias.

De Sebastián Zafra Jiménez: Una burra de ocho años, de 1,40 metros de alzada aproximadamente, rucia obscura, española, lucero en fren-le, con el hierro de El Fénix Agricola V-4 en la cadera izquierda.

De Francisco Arroyo Hidalgo: Una rucha de dos años, de buena alzade con relación a su edad, careta, kunar grande, negro, en la carrillera liquierda, cucia obscura, sin hierro ni ₩ Bales.

Posadas, 13 de Mayo de 1930.—Ki Seccelario judicial, Luis Medina.—Ei 1984, Marcial Zurera y Romere.

JO-4962

PUEBLA DE ALCOCER

D. Francisco Bueno Garcia, Jucz de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades, ianto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones para la busga y rescate de las caballerias que luego se reseñan, propiedad del vecino de Capilla Amando Ramirez Blanco, substraidas en la noche de los días 7 al 8 del actual del sitio de La Venta, término municipal de Capilla, poniéndolas a disposición de este Juzgado. con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima adquisición, pues así le lenge acorda-do en el sumario que instruye al efec-to con el número 26 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Un mulo de siete años, capón, de 1,44 metros de alzada, pelo castaño, raza española; señas particulares: pe-los blancos en la cruz y costillares, lunar blanco en la cinchera y braquilavado, hierro o marea A y número confuso en la región femoral derecha, sitio de la marca de la Sociedad, región femoral izquierda B-7.

Otro mulo de cuatro años y medic, raza española, capón, de 1,45 metros de alzada, pelo castaño; señas particu-lares: pelos blancos en los costillares y bociobscuro, sin hierro o marca alguna, sitio de la marca de la Sociedad. región femoral izquierda, B-7.

Puebla de Alcocer, 14 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Maria Gines.-El Juez, Francisco Bueno.

D. Francisco Bueno Garcia, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y ncargo a todas las Autoridades, tanto civiles co-mo militares y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías que hiego se reseñan, de la propiedad del vecino de Capilla Javier Escobar Garcia, substraidas en la noche de los dias al 8 del actual del sitio Quinto del Tejadillo, término municipal de Capilla, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima adquisición, pues así lo tenga acordado en el sumario que instruyo al efecto con el número 25 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Un caballo de once años, capón, de 1,36 metros de alzada, capa o pelo alazán, reza española; señas particulares: pelos blancos en la cinchera, carece de hierro o marca, en el sitio de la marca de la Sociedad, región giútes derecho, B-7.

Un mulo de un año, entero, de 1,33 metros de alzada, pelo negro, peceño, raza española; señas e particularidades: raza de mulo cruzada y cebrada, sin hierro ni marca, en el sitio de la marca de la Sociedad, región femoral izquierda, B-7. Puebla de Alcocer. 14 de Mayo

de 1930.-El Secretario, José María Gines.-El Juez, Francisco Bueno. JO--4964

D. Francisco Bueno García, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente ruego y neargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñan, de la propiedad det vecino de Capilla Pedro López Sasvedra, substraídas en la noche de los dias 7 al 8 del actual del sitio Quinto del Tejadillo, término municipal de Capilla, poniéridolas a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo al efecto con el número 24 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Un mulo de ocho años, capón, de 1.48 metros de alzada, pelo tordo, raza española; señas o particularidades, ninguna; hierro o marca Agricola Española en la nalga izquierda y La Muadial Agraria en la derecha, lado iz-quierdo del cuello B-7.

Un caballo de ocho años, capón, de 1,47 metros de alzada, pelo cosaño; senas o particularidades: pelos blancos en la frente, cruz, dorso y costillares; extremidades, crin y cola negras; hierro o marca en la región femoral izquierda y El Fénix Agricola en la derecha; sitio de la marca de la Sociedad, lado izquierdo del cuello, B-7.

Puebla de Alcocer, 14 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Maria Ginés.—El Juez, Francisco Bueno.

JO-4965

SAN ROQUE

Don Martin Rodriguez Snárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la caballeria que al final se reseña, que fui sustraida la madra-gada del 5 del actual de la finca Zahanera, del término municipal de esta ciudad, de la pertenencia de D. José Carlos de Lunz Sánchez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegitimos y autor o autores del becho, poniéndolos a mi disposición en la Carcel del partido; así está acordado en causa núme-ro 79-1930, por burto.

Caballeria sustraida.

Un caballo capón, edad siete años. alzada 1,46, pelo negro, hierro "El Fè-nix", M., número 2, en la cadera is-"El Féquierda.

San Roque, 15 de Mayo de 1930.—E3 Juez de instrucción, Martin Rodriguez. El Secretario judicial, Juan López.

JO-4966

Sucesores de Hivadeneyra (S. A.), Pasco de San Vicente, "3.